



CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO:

RELATIVA A LA ADQUISICION DE:

***HORNO ELÉCTRICO POR INDUCCIÓN,
ESPECTRÓMETRO DE RAYOS X DE ENERGÍA DISPERSIVA,
ANALIZADOR DE COMBUSTIBLES POR INFRARROJO,
DENSIMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA DETERMINAR DENSIDAD, GRAVEDAD ESPECÍFICA,
ANALIZADOR AUTOMATICO DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PENSKY-MARTENS CON IGNITOR ELECTRICO***

**CIENCIA Y TECNOLOGIA 790
FRACC. SALTILLO 400, SALTILLO, COAH
CP 25290**

**TEL: 01-844-4113200 FAX: 01-844-4154825
www.comimsa.com.mx**

GLOSARIO

A)	COMIMSA O CONVOCANTE:	LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
B)	COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011
C)	INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	LA VERIFICACIÓN Y EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMPROBACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
D)	LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
E)	LICITANTE:	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL MEXICANA O EXTRANJERA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
F)	POBALINES:	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
G)	PRECIO CONVENIENTE.	ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINA COMIMSA EN SUS POBALINES, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, ATENTO A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL INCISO B. DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
H)	PRECIO NO ACEPTABLE:	ES AQUEL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN.
I)	PROVEEDOR:	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO ADJUDICADA Y CELEBRE CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
J)	REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN OBSERVANCIA A LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION II, 26 BIS FRACCION II Y 28 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LA CONVOCANTE", CON DOMICILIO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGIA No. 790, FRACC. SALTILLO 400, C.P. 25290, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, TEL. (844)-411-32-00, EXTENSIONES 1130, 1142 y 1168, Y, TEL. DIRECTO (844)-411-32-24 A TRAVES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES LLEVARÁ A CABO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-03891A003-E173-2016, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN HORNO DE TRATAMIENTOS TÉRMICOS MEDIDAS INTERNAS LIBRES: 2.0 M ANCHO X 1.5 M PROFUNDIDAD X 1.7 M ALTURA

ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN:	INGRESOS PROPIOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS LA CONVOCANTE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL, 23901 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, MISMO QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS AL LÍMITE PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DE ACUERDO AL CALENDARIO PRESUPUESTAL ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL, LAS ADJUDICACIONES NO PODRÁN REBASAR POR NINGÚN MOTIVO EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO Y LOS PRECIOS DEBERÁN SER ACEPTABLES Y CONVENIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 36 Y 36 BIS DE LA LEY.
EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	2017
ÁREA SOLICITANTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN	GERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
ÁREA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	GERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS
VISITA DE INSTALACIONES	No aplica	N/A	Sala de juntas Edificio COMIMSA SALTILLO Ciencia y Tecnología 790 Saltillo 400 CP 25290 Saltillo, Coah.
JUNTA DE ACLARACIONES			
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS			
FALLO			

C O N V O C A T O R I A

La convocatoria a esta licitación podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta el día hábil previo a la junta de aclaraciones en la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante, sita en Calle Ciencia y tecnología No. 790, Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290 en la Ciudad de Saltillo, Coah., o bien, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "Compranet", con dirección electrónica en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

El presente procedimiento será **ELECTRONICO**, en los términos del Artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que solamente se recibirán propuestas únicas y exclusivamente a través de **COMPRANET**.

De conformidad con el Artículo 26 Bis Fracción II Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo solo se realizarán a través de COMPRANET, y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes que llegasen a asistir a alguno de los eventos antes mencionados, se les permitirá el acceso con el carácter establecido en el Artículo 26 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION:

1.1. - DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS, EQUIPOS, BIENES Y/O SERVICIOS CANTIDADES Y UNIDADES DE PRESENTACIÓN.

En el (los) **anexo(s) Técnico**, de esta Convocatoria se señala: el número de partida, la descripción completa, unidad de medida, cantidades de los equipos o servicios que se desean adquirir para cubrir la demanda de la **CONVOCANTE**.

Deberán respetarse las especificaciones señaladas en el anexo Técnico

1.2.- PRECIOS

Los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega de los insumos expresados **MONEDA NACIONAL**.

1.3.- FALLAS DE CALIDAD

En caso de que los equipos, insumos, bienes y/o servicios objeto de esta licitación no cumplan con la descripción y especificación (fallas de calidad) que derive de la Convocatoria, los bienes deberán ser substituidos en un plazo no mayor a **20 días naturales** con las mismas especificaciones solicitadas en esta Convocatoria. La **CONVOCANTE** podrá rentar el bien (Partida) hasta la reposición del mismo y este cargo se descontará del importe que corresponda a dicho periodo de la partida en cuestión.

1.4 TRANSPORTE Y SEGUROS.

El transporte deberá ser el adecuado para la transportación de los equipos así como del personal necesario, que en su caso sea necesario para la prestación del servicio y/o la instalación de los equipos en el sitio donde se indique y será por cuenta exclusiva de los licitantes.

El licitante adjudicado, será responsable de los seguros de los bienes y/o equipos, hasta la entrega de los mismos en las instalaciones de la CONVOCANTE, estos seguros serán por cuenta y gasto del licitante adjudicado.

El licitante será responsable ante COMIMSA por cualquier pérdida, daño, sustracción o robo de cualquiera de los envíos, fletes y demás servicios que contrate para la entrega de los bienes en las instalaciones de la CONVOCANTE.

1.5 COMIMSA, a su elección, tomara las medidas conducentes para llevar a cabo la evaluación de las capacidades legal, administrativa, técnica, económica y financiera de los licitantes, mediante visitas a sus oficinas e instalaciones, incluyendo la verificación de los bienes o equipos que se pretendan adquirir o servicios a contratar para garantizar de esta manera la participación de licitantes confiables.

En todo momento de así considerarlo necesario el o los licitantes quedaran obligados ante COMIMSA a permitir el acceso a cualquiera de sus instalaciones permitiendo el ingreso del personal de COMIMSA así como la toma de fotografías y/o videos, en cualquier momento durante el proceso de la presente licitación o bien, durante la vigencia del contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento de Licitación.

1.6 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los equipos, será a cargo del(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s). Incluidos los impuestos correspondientes a los trámites de importación y su respectivo trámite aduanal.

COMIMSA cubrirá únicamente al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado por las partidas que le hayan sido adjudicadas.

1.7 PROPUESTA ECONOMICA.

La oferta económica deberá ser una sola propuesta, sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos expresados en **MONEDA NACIONAL**, se presentará a través de COMPRANET, señalando el nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes, además deberá contener el número de la Licitación, fecha y lugar de suscripción, se firmara electrónicamente en COMPRANET.

El valor de las propuestas económicas deberá señalarse antes del Impuesto al Valor Agregado, de igual forma para la adjudicación de las partidas objeto de esta licitación se realizara sobre el valor de la propuesta antes de IV.A.

1.8 IDIOMA:

Toda la documentación legal solicitada, así como la proposición técnica y económica que preparen los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con **"LA CONVOCANTE"**, deberán redactarse en español.

Cualquier otro material impreso, como folletos, catálogos y publicaciones que proporcionen los licitantes como complemento a su propuesta técnico-económica y conforme a las indicaciones de la **GERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO** podrá estar redactado en los siguientes idiomas: español e ingles

1.9 NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DE LA LICITACION

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, las actas de las Juntas de Aclaraciones, de Apertura de Propuestas Técnico-Económicas y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos, a disposición del(los) licitante(s), en la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante, sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290 en la Ciudad de Saltillo, Coah.

De la misma forma dichas actas serán fijadas en el pizarrón de avisos del Lobby del Edificio "H" Planta baja de la Convocante durante un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles

Siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

EL(los) licitante(s) electrónicos, se tendrán por notificados, cuando dichas actas se encuentre(n) a su disposición a través de la página electrónica de Compranet. Sin menoscabo de que puedan recoger una copia en el domicilio arriba citado.

1.10 ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA LICITACION

Conforme a lo señalado en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

1.11 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- a) Toda la información que deba presentarse en este procedimiento será en idioma español a excepción de que la que expresamente se establezca que pueda presentarse en idioma distinto a este.
- b) El(los) licitante(s) adjudicado(s) sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, "LA CONVOCANTE" no será responsable por dichos costos cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o su resultado.
- c) En su caso, el licitante que resulte adjudicado tendrá la obligación exclusiva el cumplir fielmente con todas las obligaciones jurídicas, laborales, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza derivadas de la Ley Federal del Trabajo en vigor, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Infonavit, la Legislación Fiscal y todas aquellas que se deriven de su calidad de patrón para con sus trabajadores así como aquellas que entren en vigor durante la vigencia del contrato o pedido objeto de la presente licitación, dejando libre de toda responsabilidad legal y/o administrativa así como de cualquier índole Jurídica a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., obligándose el licitante a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaren a hacer en contra de COMIMSA y que en ningún caso se considerara a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. como Patrón Sustituto, Solidario o Beneficiario.
- d) Cuando derivado de la prestación de sus servicios, sea necesario el ingreso de personal del licitante adjudicado a las instalaciones de LA CONVOCANTE o cualquier otro lugar que le sea indicado por LA CONVOCANTE, el licitante deberá presentar las altas del IMSS de su personal sin lo cual no se permitirá el acceso. De la misma forma cualquier herramienta o maquinaria y/o equipo que ingresen los licitantes o en su caso sus subcontratistas, este deberá ser reportado al área de vigilancia y deberá entregarse una relación de la herramienta, maquinaria y/o equipo que ingrese a las Instalaciones de LA CONVOCANTE así mismo estos deberán estar identificados.
- e) El o los licitantes que resulten adjudicados, quedaran obligados a resarcir cualquier daño o reparación cuando sus trabajadores y/o su maquinaria ocasione desperfectos o daños de cualquier especie al interior de las instalaciones y a cualesquiera de los bienes muebles o inmuebles donde desempeñe su trabajo, lo anterior por cuenta y cargo exclusivamente de quien resulte adjudicado. Lo anterior incluye la reparación y/o reposición total de equipos nuevos según lo determine COMIMSA.
- f) En su caso, el o los licitantes que resulten adjudicados, deberán sujetarse a los procedimientos de seguridad que le sean indicados por "LA CONVOCANTE"

- g) Se recomienda a los licitantes organizar su propuesta en el mismo orden establecido en el Anexo B y presentarla en ese mismo orden, cuando un punto específico involucre diversas hojas o documentos se recomienda para efectos de agilizar los eventos que estos sean digitalizados en un solo archivo que guarde secuencia en sus organización, en lugar de digitalizar diversos archivos para cada documento que involucre el punto en particular esto no es obligatorio ni causa de descalificación, pero si es recomendable a efectos de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas.
- h) La CONVOCANTE no entregara documentación legal ni financiera de ninguna índole al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, por consiguiente no se podrá supeditar ni condicionar su propuesta a los análisis financieros propios del licitante o de un tercero así como tampoco se podrá condicionar por parte del licitante el cumplimiento de sus obligaciones al llenado de solicitudes de crédito ni a actividades de investigación crediticia llevadas a cabo por el licitante o por un tercero y de ninguna forma el o los adjudicado(s) podrán condicionar la prestación del servicio y entrega de los equipos por los motivos antes indicados.
- i) La convocante no firmara ningún instrumento distinto a aquel indicado en estas bases como modelo de contrato y/o pedido.
- j) Se recomienda que la o las direcciones de correo a que alude el artículo 39 Fracción VI inciso d) del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, sea, preferentemente una cuenta de correo institucional o en su defecto, direcciones de correo electrónico vigentes con capacidad suficiente para recibir todo tipo de información relacionada con este procedimiento y que sean constantemente monitoreadas por los titulares de las mismas.
- k) Con su participación en el presente procedimiento, los licitantes aceptan que toda notificación con motivo de la presente licitación y/o del contrato y/o pedido que de ella resulte, se tendrá por realizada y recibida por los licitantes y/o los adjudicatarios de este procedimiento, cuando esta sea enviada a través del sistema de mensajes de COMPRANET, por lo que los participantes no podrán desconocer el haber sido notificados a través del sistema de mensajes de COMPRANET.
- l) El licitante quedara obligado en todo momento, tratándose de bienes que tengan que ser importados a México, de presentar cualquier información y/o documentos que con motivo de los trámites de importación le requiera la CONVOCANTE.
- m) Conforme a los términos del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en cada una de sus hojas. Para lo que se deberán numerar de manera individual los documentos de la siguiente forma:

1.- La documentación distinta de la propuesta técnica y económica (Documentos legales):

Comprenderá todos los documentos y anexos señalados en el numeral 3.1 al 3.12 así como todos los demás documentos soportes que se adjunten a los mismos.

2.- La propuesta técnica:

Comprenderá todos los documentos y anexos señalados del Numeral 3.13 al 3.21 así como todos los demás documentos soportes que se adjunten a los mismos.

3.- La propuesta económica

Comprenderá Todos los documentos señalados en el numeral 4.1 así como todos los más documentos soporte que se adjunten a la misma

2. COSTO DE LA CONVOCATORIA:

La obtención de la presente convocatoria será gratuita, **"LA CONVOCANTE"** pondrá a disposición de los interesados en participar en esta Licitación, la convocatoria en su domicilio ubicado en Calle Ciencia y Tecnología # 790 Fraccionamiento Saltillo 400, Saltillo, Coahuila en el siguiente horario: De Lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas y de 15:30 a 17:00 horas en la Gerencia de Recursos Materiales de **"LA CONVOCANTE"** la convocatoria respectiva, la convocatoria a su vez podrá ser consultada en el portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

3.- DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL

Se presentará por medios electrónicos exclusivamente a través del sistema COMPRANET conforme a lo establecido en el numeral 7.2 de la Convocatoria, e identificado con el nombre completo del licitante, el número de la licitación, acompañado por el formato **ANEXO B** en el que se especifique la relación de documentos que entrega el licitante y su descripción.

La propuesta deberá ser firmada electrónicamente en COMPRANTE, la falta del firmado electrónico será causal de descalificación de la oferta presentada.

DOCUMENTACION LEGAL

3.1 ACREDITACION DE PERSONALIDAD Y MANIFESTACION DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA

Documento 1

Anexo Numero 1

Los licitantes, tratándose de persona moral, acreditarán su personalidad en los términos del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997, en el caso de personas físicas deberán presentar su cédula fiscal.

Los participantes, deberán presentar un escrito en papel membretado, en el que manifiesten, por conducto de su representante legal o por sus propios derechos, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad y facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sus propios derechos, las propuestas correspondientes, en el escrito deberán establecer los datos siguientes:

a) Del Licitante: Tratándose de persona moral, el nombre del apoderado o representante legal, el número de registro federal de contribuyentes, número y fecha de la Escritura Pública en la que conste la constitución y en su caso, las reformas al acta constitutiva; el nombre, número y lugar de ejercicio del Notario Público ante el cual se otorgó, una relación con los nombres de los accionistas y descripción del objeto social de la persona moral, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico). Tratándose de personas físicas, estas deberán presentar su cédula fiscal, alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

b) Del representante del Licitante: El número y fecha del Instrumento Público en la que conste el poder otorgado en su favor, con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual fue otorgada.

3.2 DECLARACION DE NO IMPEDIMENTOS LEGALES

Documento 2

Anexo Numero 2

Declaración bajo protesta de decir verdad, por escrito, firmada por el representante legal del licitante o por las personas físicas que concurren por si mismas, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No podrán presentar propuestas en esta licitación, ni celebrar pedido(s) y/o contrato(s) con esta convocante quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos.

3.3 MANIFESTACION DEL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Documento 3

Anexo Numero 3

Documento firmado en el que manifieste que el domicilio señalado en su propuesta será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y/o convenios que se celebren.

3.4 DECLARACION DE INTEGRIDAD

Documento 4

Anexo Numero 4

Escrito firmado bajo protesta de decir verdad que contenga declaración de integridad, firmado por el representante legal, en el caso de las personas morales, o a nombre de quien este dado de alta, tratándose de personas físicas.

3.5 CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LICITACION

Documento 5

Anexo Numero 5

Carta firmada en papel preferentemente membretado de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con la presente Convocatoria de licitación.

3.6 RESPONSABILIDAD DE USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Documento 6

Anexo Numero 6

Carta firmada por el representante legal, de que se hace responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo en paz y a salvo a **"LA CONVOCANTE"** en el caso de cualquier violación a éstos.

3.7 CLASIFICACION DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

Documento 7

Anexo Numero 7

Documento expedido por autoridad competente que certifique su estratificación de MIPYME

O en su defecto:

Carta firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante en la que se establezca su clasificación como empresa conforme a la estratificación indicada en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2002 y reformada el 06 de Junio de 2009, así como el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Mediana Empresa publicado en el DOF el 30 de Junio de 2009, conforme al anexo número 7 de esta convocatoria.

El licitante en todo momento quedara obligado a presentar la documentación que haya servicio como base del cálculo establecido.

3.8- CONTENIDO NACIONAL

Documento 8

Anexo número 8

Escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de que el licitante manifieste que la totalidad de los bienes, que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera y décimo segunda, según sea el caso de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

3.9- MANIFESTACION DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Documento 9

Anexo número 9

En su caso, y de encontrarse en dicho supuesto, manifestación bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en su planta de empleados en una proporción del 5%, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

3.10 CERTIFICACIONES EN EQUITAD DE GÉNERO

Documento 10

En su caso y de encontrarse en dicho supuesto los licitantes que apliquen políticas y prácticas en igualdad y equidad de género acreditará el contar con dichas prácticas y políticas a través de las certificaciones vigentes en base a las NMX-R-025-SCFI-2012 y/o NMX-R-025-SCFI-2015

Para lo cual deberá presentar copia del certificado vigente que acredite que cumple con los requisitos de dicha norma

No se aceptará ningún otro documento distinto al indicado.

3.11.- MANIFESTACION DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

Documento 11

Anexo número 10

Escrito firmado bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste ser de nacionalidad mexicana

3.12 IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 12

En los términos señalados por el Artículo 48 Fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes entregaran, copia simple por ambos lados de Identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

DOCUMENTACION TÉCNICA

CARACTERISTICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

La falta de los documentos marcados con el numeral 3.12 será causal de descalificación de su propuesta

3.13 PROPUESTA TÉCNICA

Documento 13

Anexo Numero 11

Propuesta Técnica que se elaborará tomando como base el **anexo número 11**, debiendo presentarse en forma impresa o mecanografiada, sin tachaduras ni enmendaduras, en papel membretado, señalando: nombre de la persona física o denominación social, domicilio fiscal, teléfono, lugar y fecha de suscripción y número de Licitación. La propuesta técnica se firmara electrónicamente en compranet y deberá ser una sola propuesta sin estar sujeta a condición alguna.

Además, el Licitante deberá entregar para cada partida en la que participe la Ficha técnica del fabricante vigente y actualizado en donde se especifique Marca, Modelo, subrayando cada una de las (n) características y descripciones solicitadas. La convocante verificará en el portal del fabricante, que el modelo propuesto no esté descontinuado.

3.14 GARANTIA DE LOS EQUIPOS

Documento 14

Anexo número 12

Escrito firmado por el representante legal en el que el licitante manifieste la garantía que proporcionara para la cobertura de los equipos (sin que esta sea menor a un año) bajo los siguientes esquemas:

PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO	PUNTUACION
1 año mínimo	1 PUNTO
≥ 2 años	3 PUNTOS

Si el licitante no oferta el mínimo de garantía requerido de un año, será causal de descalificación de su oferta.

CAPACIDAD TECNICO OPERATIVA DEL LICITANTE

Documentos que acrediten su capacidad técnico operativo para cumplir con todos los requerimientos técnicos y de evaluación técnica:

3.15 REFACCIONES BASICAS Y SERVICIO

Documento 15

Anexo Numero 13

El proveedor presentara escrito firmado por su representante legal en el que manifieste que cuenta con refacciones básicas para el mantenimiento de sus equipos por un periodo no menor a cinco años, así mismo, manifestara en dicho escrito que para la venta de refacciones, servicio técnico, calibraciones, y demás servicios relacionados con el mantenimiento del se otorgaran condiciones de pago a crédito no menor a 15 días.

La puntuación para la garantía de refacciones se otorgara en base a los siguientes parámetros

GARANTIA DE SUMINISTRO DE REFACCIONES	PUNTUACION
5 años mínimo	2 PUNTOS
Mayor que 5 años	3 PUNTOS

Si el licitante no oferta el mínimo de garantía de suministro de refacciones de cinco años, será causal de descalificación de su oferta.

3.16 SOPORTE TECNICO

Documento 16

El licitante deberá presentar carta membretada emitida y firmada por el representante legal del licitante, dirigida a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., donde manifieste tener la capacidad para garantizar el servicio de mantenimiento y reparación a los equipos propuestos y se comprometa a ofrecer este servicio mediante personal calificado en México. Además deberá presentar una carta de soporte del fabricante en donde se acredite la capacidad del soporte técnico.

El licitante deberá contar con personal experimentado en el manejo, soporte y mantenimiento del equipo lo cual se comprobara con curriculum del personal técnico del licitante en los cuales se deberá manifestar que está capacitado para el uso, manejo y mantenimiento de los equipos ofertados o bien, mediante carta soporte emitida por el fabricante de los equipos ofertados en la que se manifieste que el fabricante brinda soporte, asistencia y asesoría técnica al licitante para el manejo, soporte y mantenimiento del equipo ofertado por el licitante, dicha carta no deberá tener más de tres meses de antigüedad previos a la fecha del acto de apertura de propuestas técnico-económicas, Dicha carta deberá estar presentada en hoja membretada, contar con fecha de expedición, domicilios, teléfonos y correo electrónico de quien la expide, así como el nombre y firma de quien la suscriba

3.17 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICAS NORMAS INTERNACIONALES Y/O DE REFERENCIA APLICABLES AL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.

Documento 17

Anexo 14

ASTM D 4294

ASTM D93

ASTM D4052

3.18 REGISTRO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS POR LAS MIPYMES

Documento 18

El licitante podrá presentar a la **CONVOCANTE**, de contar con ello, el registro de la Innovación tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a 5 años que lo acredite contar con patentes de innovación tecnológica para la prestación de este servicio. La falta de este documento no es causal de descalificación.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

Documentos que acrediten que el licitante cuenta con experiencia en la prestación de los servicios objeto de esta invitación

3.19 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE

Documento 19

Anexo 15

El licitante deberá presentar a **LA CONVOCANTE**, copia de contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra-venta y/o carta expedida por su cliente dirigido a COMIMSA en la que se detalle el tipo de servicio contratado al licitante así como su vigencia, el objeto de los documentos anteriores deberá ser:

PARTIDA 1: HORNO ELÉCTRICO POR INDUCCIÓN

PARTIDA 2: ESPECTRÓMETRO DE RAYOS X POR ENERGÍA DISPERSIVA

PARTIDA 3: ANALIZADOR DE COMBUSTIBLES POR INFRARROJO

PARTIDA 4: DENSÍMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO

PARTIDA 5: ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PENSKY-MARTENS

Todos los contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra venta deberán totalizar en su conjunto:

Hasta un máximo de: 12 meses

La experiencia se determinara mediante la sumatoria de los tiempos de entrega o vigencia que se plasmen en los documentos presentados.

En el caso de que alguno de los contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra venta aún se encuentre vigente, solamente se tomara en consideración el periodo de tiempo que hubiese transcurrido hasta la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Si la documentación presentada no permite identificar la vigencia y objeto de los mismos, no serán considerados para la evaluación correspondiente.

A fin de tener una mayor organización en los contratos o pedidos solicitados, el Licitante podrá presentar una relación de éstos conforme al **Anexo 15**: Nombre y/o razón social del cliente, giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, referencia del contrato, factura o pedido (número) y monto del mismo.

LA CONVOCANTE podrá verificar los datos proporcionados

El presentar la relación (anexo 15) no sustituye la presentación de los contratos o pedidos que aquí se indican. La presentación de estos es necesaria para la evaluación.

3.20 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Documento 20

Anexo 16

El licitante deberá presentar a LA CONVOCANTE, copia de contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra-venta o cartas expedidas por sus clientes en las que se detalle el tipo de servicio contratado, así como su vigencia, que el licitante haya celebrado y cuyo objeto sea:

PARTIDA 1: HORNO ELÉCTRICO POR INDUCCIÓN
PARTIDA 2: ESPECTRÓMETRO DE RAYOS X POR ENERGÍA DISPERSIVA
PARTIDA 3: ANALIZADOR DE COMBUSTIBLES POR INFRARROJO
PARTIDA 4: DENSÍMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO
PARTIDA 5: ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PENSKY-MARTENS

Se deberán presentar

Un mínimo de: 1 contratos, orden de compra, pedido o convenio de compra venta

Un máximo de: 3 contratos, orden de compra, pedido o convenio de compra venta

Si la documentación presentada no permite identificar la vigencia y objeto de los mismos, no serán considerados para la evaluación correspondiente.

Todos los contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra venta o cartas que el(los) licitantes presenten para acreditar lo anterior, deberán haber concluido su vigencia previo a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, de encontrarse vigentes no se consideraran para la evaluación correspondiente.

A fin de tener una mayor organización en los contratos o pedidos solicitados, el Licitante podrá presentar una relación de éstos conforme al **Anexo 16**: Nombre y/o razón social del cliente, giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, referencia del contrato o pedido (número) y monto del mismo.

LA CONVOCANTE podrá verificar los datos proporcionados.

El presentar la relación no sustituye la presentación de los contratos o pedidos aquí indicados. La presentación de éstos es necesaria para la evaluación.

LA CONVOCANTE podrá verificar los datos proporcionados

El presentar la relación (anexo 16) no sustituye la presentación de los contratos o pedidos que aquí se indican. La presentación de estos es necesaria para la evaluación.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Documentos que acrediten que el licitante ha cumplido en su totalidad con los contratos y/o pedidos y órdenes de compra que haya celebrado con anterioridad

3.21 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Documento 21

Anexo 17

Para comprobar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar a **LA CONVOCANTE**, copia de contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra-venta o carta expedida por sus clientes en los que se manifieste el tipo de servicio contratado y/o bienes adquiridos, su vigencia así como que el

licitante ha concluido con los servicios a entera satisfacción del cliente con el que el licitante haya celebrado cuyo objeto sea:

PARTIDA 1: HORNO ELÉCTRICO POR INDUCCIÓN
PARTIDA 2: ESPECTRÓMETRO DE RAYOS X POR ENERGÍA DISPERSIVA
PARTIDA 3: ANALIZADOR DE COMBUSTIBLES POR INFRARROJO
PARTIDA 4: DENSÍMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO
PARTIDA 5: ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PENSKY-MARTENS

Se deberán presentar

Un mínimo de: 1 contratos, orden de compra, pedido o convenio de compra venta
Un máximo de: 3 contratos, orden de compra, pedido o convenio de compra venta

Así mismo, respecto de cada uno de los contratos, órdenes de compra, pedidos, o convenios de compra venta que el licitante presente para acreditar el cumplimiento de contratos, deberá adjuntar a cada uno de ellos cualquiera de los siguientes documentos:

- Documento expedido por quien lo contrata en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento (liberación de fianza)
- Finiquito
- Constancia de Entrega – Recepción
- Manifestación escrita de quien lo contrato en la que se manifieste que el licitante cumplió con todas y cada una de las obligaciones de dicho contrato

Si el o los licitantes solamente presentan el documento que avale la contratación sin presentar la documentación que avale su cumplimiento o viceversa, tales documentos no serán considerados para la evaluación en este punto.

Todos los contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra venta o cartas que el(los) licitantes presenten para acreditar lo anterior, deberán haber concluido su vigencia previo a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, de encontrarse vigentes no se consideraran para la evaluación correspondiente.

A fin de tener una mayor organización en los contratos o pedidos solicitados, el Licitante podrá presentar una relación de éstos conforme al **Anexo 17** Nombre y/o razón social del cliente, giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, referencia del contrato o pedido (número) y monto del mismo.

LA CONVOCANTE podrá verificar los datos proporcionados.

El presentar la relación no sustituye la presentación de los contratos o pedidos aquí indicados. La presentación de éstos es necesaria para la evaluación.

Para efectos de los numerales 3.19, 3.20 y 3.21 estos se podrán acreditar con los mismos documentos, lo anterior solamente si los documentos cumplen cada una de las particularidades señaladas en cada uno de los numerales antes indicados, de no ser así, podrán ser considerados solamente en aquel punto en el que cumplan con los requisitos que se establecen.

4.- PROPUESTA ECONOMICA

La oferta económica deberá ser una sola propuesta sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos durante la vigencia del(los) contratos y/o pedidos objeto de este procedimiento de Licitación, expresada en moneda nacional y antes del Impuesto al Valor Agregado, en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el nombre de la persona física o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes; además deberá contener el número de Licitación, fecha y lugar de suscripción, y estar debidamente firmada electrónicamente en COMPRANET

4.1.- PROPUESTA ECONOMICA

Documento 22

Anexo Numero 18

La oferta económica se presentará firmada por el participante o por el representante legal tratándose de persona moral, de acuerdo al **anexo número 18** de esta Convocatoria., la misma se constituirá en Precios Fijos durante la vigencia del(los) pedido(s) y/o contrato(s) objeto de la presente licitación.

4.2.- INCREMENTO DE PRECIOS

Para la presente licitación así como el (los) pedido(s) y/o contrato(s) que de ella deriven bajo ninguna circunstancia el precio de los bienes y/o servicios pactados podrá aumentar durante la vigencia del mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a ajustes.

5.- ASIGNACION DE PARTIDAS

La asignación del(los) pedido(s) y/o contrato(s) abiertos(s) que deriven de la presente licitación se realizara de acuerdo al siguiente esquema:

Las partidas contenidas en los anexos técnico y económico se asignaran por **PARTIDA** al(los) licitante(s) que presente(n) la propuesta más solvente técnica y económicamente que convenga a los intereses de "**LA CONVOCANTE**", de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el numeral **8** de la presente Convocatoria.

6.- VISITA DE INSTALACIONES, JUNTA DE ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

6.1.- VISITA DE INSTALACIONES

No aplica.

6.2.- JUNTA DE ACLARACIONES

El acto se desarrollara en la fecha, hora y domicilio indicado en la tercer página de esta convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las personas físicas y/o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero en el cual deberá manifestar los datos generales del interesado y en su caso, del representante. **(Conforme al Anexo A de esta Convocatoria)**

En los términos del Artículo 44 Numeral I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, cualquiera de los integrantes de la agrupación que conforme una propuesta conjunta, podrá presentar el escrito a que se refiere el párrafo anterior.

Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito a que alude el primer párrafo de este numeral, deberán enviarse solamente a través del sistema de mensajes de COMPRANET con atención a:

Lic. Hiram Guillermo Jaime León
(844) 411-3200 Ext. 1142

A los documentos firmados señalados anteriormente aclaración se acompañara el archivo fuente original de WORD o programa en que haya capturado sus preguntas para permitir a la a la convocante se clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

En los términos previstos por el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 45 y 46 de su reglamento:

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2017 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HORNO ELÉCTRICO POR INDUCCIÓN, ESPECTRÓMETRO DE RAYOS X DE ENERGÍA DISPERSIVA, ANALIZADOR DE COMBUSTIBLES POR INFRARROJO, DENSÍMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO PARA DETERMINAR DENSIDAD, ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PENSKY-MARTENS CON IGNITOR ELÉCTRICO

- 1.- Las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Dichas preguntas solamente deberá ser enviada a través del sistema de Mensajes de COMPRANET
- 2.- Las solicitudes de aclaración que se envíen, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos podrán ser desechadas por la convocante.
- 3.- Cuando el Escrito a que se refiere el Primer párrafo de este numeral se presente fuera de los plazos previstos en este numeral o sea presentado al inicio de la junta de aclaraciones, los licitantes solo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones
- 4.- Cabe hacer mención que en este acto únicamente participarán aquellos que presenten el referido escrito de intención de participación, si el mismo no es presentado, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma
- 5.- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo indicado en los artículos previstos en este numeral, no serán contestadas por resultar extemporáneas, si algún licitante presenta nuevas solicitudes de aclaración en el acto de la junta de Aclaraciones las Deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá pero no les dará respuesta
- 6.- Una vez terminada las respuestas a las solicitudes de aclaración los licitantes podrán formular preguntas que estimen pertinentes en relación a las respuestas recibidas, aplicando para estos efectos, lo dispuesto en el Artículo 46 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LA CONVOCANTE” levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas emitidas por la convocante., dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

En razón del número de solicitudes recibidas y del tiempo que se emplee para su contestación, la CONVOCANTE podrá suspender la sesión, informando a los licitantes la hora, y en su caso, fecha o lugar en que se continuara con la junta de aclaraciones.

Competerá a LA GERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO el dar respuesta a los cuestionamientos técnicos realizados por los licitantes.

Finalizado el acto, **LA CONVOCANTE** difundirá el acta levantada a través del **COMPRANET** con lo cual los licitante participantes se tendrán por notificados.

6.3.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Únicamente se podrán efectuar modificaciones a la convocatoria de esta Licitación, cuando los cambios no sean sustanciales de los requerimientos técnicos así como de los bienes y o servicios convocados originalmente.

Las modificaciones a la Convocatoria previstas en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones(s) formaran parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

7.- ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto se desarrollará en la fecha, hora y domicilio indicado en la tercer página de esta convocatoria.

Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar junto con la documentación legal, técnica y económica, un escrito en el que su firmante, manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Conforme a lo previsto en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público una vez marcada la hora para el inicio del acto, no se permitirá el acceso ninguna persona, observador y/o servidor público ajeno al acto.

Derivado de lo anterior, la recepción de la documentación a que se refiere el numeral 3 y 4 de esta Convocatoria en el acto de presentación y apertura de propuestas técnico-económicas, y según lo dispuesto en el Artículo 35 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos, dado que estará sujeta al dictamen resolutorio que en su caso emitan las áreas correspondientes.

El (los) licitante(s) que no presenten su propuesta técnica y económica a través de COMPRANET en el día y hora señalada en esta convocatoria no podrá participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación pública, las propuestas que se presenten en forma tardía no serán aceptadas.

Para el envío de las propuestas, los licitantes deberán utilizar las herramientas de COMPRANET destinadas para ello, por lo anterior, no se aceptará el envío de cualquier documento relacionado con la propuesta del licitante si estos son enviados a través del sistema de mensajes de COMPRANET, que será utilizado únicamente para la recepción de preguntas para el acto de junta de aclaraciones, los documentos que los licitantes lleguen a enviar a través de dicho sistema de mensajes se tendrán por no recibidos.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 Numeral III, Inciso d) de su reglamento los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes., por lo que estas se consideraran vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

7.1.- PRESENTACION DE PROPUESTAS CONJUNTAS

Los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán agruparse para presentar una proposición, en los términos del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, por lo que tendrán derecho a participar debiendo celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicables, en el que se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- A)** Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- B)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de su representación
- C)** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmara la proposición
- D)** La descripción de las partes objeto del contrato y/o pedido que corresponderá cumplir a cada persona, Así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y
- E)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato y/o pedido que se firme

F) En dicho convenio, las partes deberán elegir e indicar en su redacción a la persona que representará a la propuesta conjunta y que persona será la responsable de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido y en su caso, la del anticipo, así como establecer quien será la persona que emitirá la facturación respectiva y que será a la facturante a quien se aplicarán las penas convencionales que resulten procedentes.

G) Todas las personas participantes que integran la agrupación deberán entregar la documentación solicitada en los numerales 3.1 al 3.12.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este artículo deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición conforme a lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a quienes se considerara para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados. Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición pueda constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

7.2.- PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la presente licitación se realizara en la modalidad **ELECTRONICA** por lo que las propuestas podrán presentarse bajo los siguientes esquemas:

a).- ENVIO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA

No se aceptaran propuestas vía mensajería

b).- PRESENCIAL

No se recibirán propuestas en forma presencial

c).- PRESENTACION DE PROPUESTAS ELECTRONICAS A TRAVES DE COMPRANET

El envío de las propuestas a través de COMPRANET se sujetaran a las disposiciones del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado COMPRANET, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Junio de 2011.

Las propuestas deberán ser firmadas electrónicamente conforme lo indica el numeral 16 del acuerdo citado en el párrafo anterior.

Para lo anterior los licitantes deberán firmar sus propuestas a través del módulo de firma electrónica de propuestas de COMPRANET, los documentos que amparen la firma electrónica y que los licitantes deberán cargar en el apartado correspondiente de COMPRANET deben ser los archivos con extensión .p7m

Se sugiere a los licitantes consultar el manual de usuario licitante disponible en el website de COMPRANET en <https://compranet.fuccionpublica.gob.mx> en la opción “información y ayudas – licitantes y empresas” a efecto de que consulten las maniobras y acciones necesarias para la generación de los archivos que amparan el firmado electrónico de su propuesta y su correcto envío.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

Para el envío de la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema COMPRANET cuya dirección web es <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, para poder hacer uso del mismo, los licitantes interesados deberán estar previamente registrados, en los términos de los numerales 14 y 15 del acuerdo inicialmente citado en este numeral.

Para el envío de su propuesta a través de COMPRANET los licitantes deberán concluir el envío de esta antes de la hora marcada para el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de la Corporación y/o de COMPRANET, no sea posible iniciar o continuar con el acto el mismo podrá ser suspendido, según los términos del numeral 30 del Acuerdo señalado al inicio de este inciso, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, dicha situación será difundida en COMPRANET, indicando a su vez, la fecha y hora en que iniciara o reanudara el acto correspondiente.

En los términos del numeral 29 del acuerdo citado al inicio de este inciso, los licitantes que presenten sus propuestas a través de este medio (COMPRANET) tendrán por aceptado que sus propuestas se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **"CONVOCANTE"**

7.3.- DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

a) En primer término se procederá a la descarga de las propuestas enviadas a través de COMPRANET, de las cuales sólo se imprimirán en el acto, los anexos técnico y económico.

Descargadas las propuestas se hará constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido por lo que ninguna de las propuestas recibidas podrán ser desechadas en este acto.

b) El servidor público que presida el evento por parte de la **"LA CONVOCANTE"**, rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes (**Anexo técnico y Anexo económico**)

c) **"LA CONVOCANTE"** levantara acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas economizas en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalara el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma

d) Finalizado el acto, LA CONVOCANTE difundirá el acta levantada a través del COMPRANET con lo cual los licitante participantes se tendrán por notificados.

8.- CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION.

"LA CONVOCANTE" realizara la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas recibidas de acuerdo a los siguientes criterios:

8.1 EVALUACION LEGAL

La Gerencia de Recursos Materiales y/o la Subgerencia de Adquisiciones de **"LA CONVOCANTE"** realizaran la evaluación de los documentos requeridos como requisitos legales de esta licitación, mismos que están comprendidos en los numerales **3.1 al 3.12** de esta Convocatoria.

De conformidad con lo indicado, se realizara un dictamen de la documentación presentada, que estos hayan sido presentados conforme al contenido requerido, y que no se encuentren dentro de los supuestos de desechamiento previstos en el numeral 16 de esta Convocatoria.

La convocante verificara que:

- 8.1.1.- Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Legal
- 8.1.2.- Que cumplan con el contenido solicitado en los anexos correspondientes y que aquellos documentos requeridos bajo protesta de decir verdad incluyan esta manifestación.
- 8.1.3.- Que los documentos se presentados firmados electrónicamente a través de las herramientas disponibles para el efecto en el sistema COMPRANET, se hayan cargado los archivos que contienen el firmado electrónico (Archivo con extensión .p7m) y que los archivos electrónicos y/o documentos generados por COMPRANET para avalar la firma electrónica sean válidos.

A dicho dictamen se anexara un cuadro comparativo en el que se asentaran los documentos que cumplieron con los requisitos señalados, así como los que hayan sido omitidos o no cumplan con el contenido requerido.

La evaluación de los documentos legales se realizara bajo el esquema binario Cumple – No cumple atendiendo a las disposiciones de este numeral y las causas de desechamiento señaladas en el numeral 16 de esta Convocatoria.

8.2 EVALUACION TECNICA

En forma simultánea, **“LA CONVOCANTE”** a través de la **GERENCIA DE INGENIERÍA DE MATERIALES**, analizará las propuestas técnicas presentadas (**Numeral 3.13 al 3.21**) y emitirá un dictamen y cuadro comparativo en el que se especificará el nombre de las empresas que cumplan satisfactoriamente con todos y cada uno de los requisitos exigidos y las que no lo cumplieron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará bajo el método de puntos y porcentajes. Previsto en la fracción XIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público. La convocante, para la evaluación técnico-económica aplicará lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el DOF del 9 de diciembre de 2010, (Capítulo Segundo, Secciones Primera y Segunda)

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica respecto de los puntos anteriores deberá corresponder a 37.5 puntos.

La evaluación se desarrollara de acuerdo a los siguientes criterios:

8.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
LA CONVOCANTE evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en el Anexo 12 y en los puntos 3.12 de esta convocatoria.

VALOR DEL RUBRO: 25 PUNTOS

Los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
Numeral 3.13 Documento 13 Propuesta Técnica Cumplimiento del total de requisitos establecidos en el Anexo 11 de acuerdo a lo estipulado en el punto 3.13 de la presente convocatoria. - Cumple con todos los requisitos. - No cumple con uno o más requisitos.	20 Los puntos se distribuirán de la siguiente forma: 20 puntos 0 puntos	Analítico.- Se revisará que se cumplan todos los requisitos solicitados en el Anexo 11 de la convocatoria (Numeral 3.13 Propuesta Técnica y Metodología de trabajo). 1. Se revisara que la ficha técnica, hojas de especificaciones, catálogos o documentación oficial del fabricante del equipo describa las características del equipo conforme al anexo técnico.	- Anexo número 11 Propuesta Técnica - Fichas técnicas, hoja de especificaciones, catálogos, documentación oficial del fabricante del equipo que describa las características del equipo ofertado.
Numeral 3.14 Documento Garantías Garantías ofertadas de acuerdo a lo siguiente: Garantía de 1 año mínimo Garantía de ≥ 2 años	 Se asignara puntuación de acuerdo a: 1 punto 3 puntos	Analítico.- Se revisará que el manifiesto de garantía establezca el rango de garantía ofertado por el licitante el cual no podrá ser menor a 12 meses,	Anexo número 12
Total	23		La falta del anexo numero 12 así como el no ofertar la garantía mínima requerida serán causales de descalificación.

8.2.2 CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en la valoración que hará **LA CONVOCANTE** de los recursos técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante que le permita entregar los bienes y servicios requeridos. De igual manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, a las empresas que apliquen políticas y prácticas en equidad de género y a las micro, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica.

VALOR DEL RUBRO: 8 PUNTOS

Los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar de la capacidad del licitante	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
REQUISITOS QUE SE EVALUARAN PROPORCIONALMENTE EN BASE A LAS PUNTUACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION (La no acreditación de los mismos no será causal de descalificación, no obstante no se asignaran puntos si los licitantes no acreditan dichos rubros o no acreditan los requisitos mínimos requeridos para asignar puntos a su oferta)			
Numeral 3.15 Documento 15 REFACCIONES BASICAS Y SERVICIO Manifestación de otorgar garantía de relacionamiento y servicio de acuerdo a los siguientes parámetros Mínimo 5 años Mayor que 5 años Mayor de 9 años	Se asignara puntuación de acuerdo a: 1 puntos 2 puntos 3 puntos	Analítico.- - Se analizará la carta presentada por el licitante en la que establezca el periodo de garantía de relacionamientos que otorgara a sus equipos el cual deberá ser al menos de 5 años. La propuesta que no oferte el mínimo de años requerido será desechada. - Se revisara que el anexo 13 cumpla con el contenido requerido	Anexo numero 13
Numeral 3.16 Documento 17 SOPORTE TECNICO Quien manifieste el soporte técnico solo con el curriculum de su personal Quien manifieste soporte técnico con currículums de su personal y quien presente carta de soporte de parte del fabricante del equipo	Se asignara puntuación de acuerdo a: 1 punto 3.5 puntos	Analítico.- - Se analizará el documento escrito, emitido y firmado por el representante legal del licitante de los equipos propuestos, donde manifieste tener la capacidad para garantizar el servicio de mantenimiento y reparación a los equipos propuestos y se comprometa a ofrecer este servicio mediante personal calificado en México. - Se revisara que los curriculums del personal cuenten con información que permitan identificar que el personal técnico cuente con capacitación en el manejo, soporte y mantenimiento del equipo - Se revisara que la carta expedida por el fabricante cumpla con los términos indicados en el numeral 3.17 y	- Escrito libre en el que manifieste contar con la capacidad para dar soporte y mantenimiento a los equipos ofertados, en términos del numeral 3.15 - Curriculum del personal técnico en los que se detalle que cuentan con capacitación en el manejo, uso y mantenimiento de los equipos ofertados y/o carta soporte del fabricante del equipo en la que se manifieste que el licitante cuenta con el respaldo del fabricante para el manejo, uso y mantenimiento de los equipos que el licitante oferte en el presente procedimiento.



CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2017 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HORNO ELÉCTRICO POR INDUCCIÓN, ESPECTRÓMETRO DE RAYOS X DE ENERGÍA DISPERSIVA, ANALIZADOR DE COMBUSTIBLES POR INFRARROJO, DENSIMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA DETERMINAR DENSIDAD, ANALIZADOR AUTOMATICO DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PENSKY-MARTENS CON IGNITOR ELECTRICO

		que tenga una antigüedad no mayor a tres meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas. Los documentos que no cumplan con los requisitos establecidos no serán considerados para la evaluación.	
REQUISITOS OBLIGATORIOS (La no acreditación de los mismos en los términos requeridos será causal de descalificación, los puntos se asignaran de acuerdo a los requerimientos de cada punto en particular)			
Numeral 3.17 NOM's Nmx, Normas de Referencia o Internacionales	N/A	Se verificara que se presente el anexo número 14 en el que se declare que el licitante cumplirá con las normas aplicables	Anexo numero 14
REQUISITOS OPTATIVOS (La no acreditación de los siguientes puntos no será causal de descalificación de su oferta, en caso de no acreditarlos no se asignaran puntos)			
Numeral 3.9 Personal con Discapacidad	0.5	Analítico.- Se analizara que los documentos se presenten en los términos requeridos La convocante podrá verificar la autenticidad de los documentos	- Anexo 9 - Altas ante el IMSS y para corroboración la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS así como la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de la Ley General de Personas con Discapacidad - En caso de no presentar alguno de los documentos solicitados, no se asignaran puntos dentro de la evaluación.
Numeral 3.10 CERTIFICACIONES DE EQUITAD DE GENERO	0.5	Analítico.- Se verificara que el documento presentado manifieste su vigencia y que el mismo se encuentre vigente y que corresponda con las NMX indicadas.	Copia de certificado de cumplimiento vigente en las NMX-R-025-SCFI-2012 y/o NMX-R-025-SCFI-2015
Numeral 3.18 Documento 18 Registro de innovaciones tecnologías por las MIPYMES.	0.5	Analítico.- Se analizará si la innovación tecnológica se llevó a cabo dentro de los últimos cinco años contados a partir de la fecha del registro en el IMPI.	- Registro de la innovación tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a cinco años. - Este requisito solo será aplicable a quien se manifieste como MIPYME en los términos del numeral 3.7
Total	8		

8.2.3 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado servicios como el que se licita, a través de contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia en el suministro de bienes y servicios de la misma naturaleza a los de la presente convocatoria.

VALOR DEL RUBRO: 9 PUNTOS

Los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar de la experiencia y especialidad del licitante	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
Numeral 3.19 Experiencia.	5	Analítico.- Revisando que se presenten los documentos requeridos en el numeral 3.20 y que los contratos presentados correspondan al objeto marcado en la siguiente columna Aritmética a través de una Regla de Tres.- La totalidad de los puntos se asignaran a quien demuestre tener el máximo de experiencia requerida en el numeral 3.19 - Los documentos no serán considerados si no permiten identificar el objeto y/o alcances del mismo, o bien, si estos no son legibles - A los licitantes que acrediten el mismo tiempo de experiencia se les otorgara la misma cantidad de puntos. - Si algún licitante acredita un tiempo mayor de experiencia al máximo solicitado , el tiempo excedente no será considerado ni se le asignaran puntos adicionales - Se verificara que los contratos se hayan presentado completos y que aquellos que correspondan a dependencias o entidades públicas se encuentren debidamente firmados, los contratos que no cumplan con este requisito no serán considerados en la evaluación. - Se verificara que se acredite el tiempo mínimo de experiencia requerido. - De los contratos que se encuentren vigentes solo se computara el tiempo que haya transcurrido a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.	Experiencia Hasta un Máximo: 12 meses Partida 3,4 y 5 Experiencia Hasta un Máxima: 24 meses Partida 1 y 2 Copia integral de los contratos o, pedidos, órdenes de compra de cualquier, convenios de compra-venta o cartas expedidas por sus clientes en los que se detalle el tipo de servicio contratado así como su vigencia y cuyo objeto corresponda a: PARTIDA 1: HORNO ELÉCTRICO POR INDUCCIÓN PARTIDA 2: ESPECTRÓMETRO DE RAYOS X POR ENERGÍA DISPERSIVA PARTIDA 3: ANALIZADOR DE COMBUSTIBLES POR INFRARROJO PARTIDA 4: DENSÍMETRI DOIGITAL AUTOMÁTICO PARTIDA 5: ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PENSKY-MARTENS cuyas vigencias en su conjunto <u>sumen hasta un máximo de 12 mes es (1 año)</u>
Numeral 3.20 Especialidad	4	Analítico.- Revisando que el objeto del contrato corresponda a los objetos señalados en la siguiente columna. Aritmética a través de una Regla de Tres.- La asignación de puntos se dará a los licitantes que habiendo cumplido lo anterior, se le asignaran la mayor puntuación al licitante que presente la cantidad máxima de contratos estipulada, para el resto de los licitantes se repartirá en forma proporcional por regla de tres simple. - Los documentos no serán considerados si no permiten identificar el objeto y/o alcances del mismo. - A los licitantes que presenten el mismo número de contratos se les otorgara la misma cantidad de puntos.	Partida 3,4 y 5 Un Mínimo de 1 contratos Un Máximo de 5 Contratos Partida 1 y 2 Mínimo de 2 Un Máximo de 6 Copia integral de los contratos o, pedidos, órdenes de compra de cualquier, convenios de compra-venta o cartas expedidas por sus clientes en los que se detalle el tipo de servicio contratado así como su vigencia y cuyo objeto corresponda al: PARTIDA 1: HORNO ELÉCTRICO POR INDUCCIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2017 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HORNO ELÉCTRICO POR INDUCCIÓN, ESPECTRÓMETRO DE RAYOS X DE ENERGÍA DISPERSIVA, ANALIZADOR DE COMBUSTIBLES POR INFRARROJO, DENSIMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA DETERMINAR DENSIDAD, ANALIZADOR AUTOMATICO DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PENSKY-MARTENS CON IGNITOR ELECTRICO

		• Si algún licitante presenta una cantidad mayor a la cantidad máxima establecida de contratos, los contratos excedentes no serán considerados para la evaluación ni se le otorgaran puntos adicionales. • Se verificara que se presente la cantidad mínima requerida de contratos • Se verificara que los documentos presentados hayan expirado su vigencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas, los contratos o documentos presentados que no hayan expirado su vigencia previo al acto de presentación y apertura de propuestas no serán considerados para la evaluación • Se verificara que los contratos se hayan presentado completos y que aquellos que correspondan a dependencias o entidades públicas se encuentren debidamente firmados, los contratos que no cumplan con este requisito no serán considerados en la evaluación.	• PARTIDA 2: ESPECTRÓMETRO DE RAYOS X POR ENERGÍA DISPERSIVA • PARTIDA 3: ANALIZADOR DE COMBUSTIBLES POR INFRARROJO • PARTIDA 4: DENSÍMETRI DOIGITAL AUTOMÁTICO • PARTIDA 5: ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PENSKY-MARTENS Si el licitante no presenta por lo menos la cantidad mínima de contratos no se le asignaran puntos en este rubro.
Total	9		

8.2.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes y servicios de la misma naturaleza objeto de este procedimiento.

VALOR DEL RUBRO: 10 PUNTOS

Los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar del cumplimiento de contratos	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
Numeral 3.21 Cumplimiento de contratos	10	Analítico.- Se revisará que los contratos y garantías de cumplimiento presentadas para garantizar el cumplimiento del contrato hayan sido liberados o bien que se indique que fueron cumplidas en su totalidad las obligaciones contraídas. La asignación de puntos se dará a los licitantes que habiendo cumplido lo anterior, se otorgara la mayor puntuación al licitante que presente la cantidad máxima de contratos estipulada con sus correspondientes cancelaciones de garantías o constancias de liberación, para el resto de los licitantes se repartirá en forma proporcional por regla de tres simple - Los documentos no serán considerados si no permiten identificar el objeto del contrato o bien, si no se presenta la constancia de liberación o documento que acredite el cumplimiento del mismo - A los licitantes que presenten el mismo número de contratos se les otorgara la misma cantidad de puntos. - Si algún licitante presenta una cantidad mayor a la cantidad máxima establecida de contratos, los contratos excedentes no serán considerados para la evaluación - Se verificara que se presente la cantidad mínima requerida de contratos - Se verificara que los documentos presentados hayan expirado su vigencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas., los contratos o documentos que se encuentren vigentes no serán considerados para la evaluación - Se verificara que los contratos se hayan presentado completos y que aquellos que correspondan a dependencias o entidades públicas se encuentren debidamente firmados, los contratos que no cumplan con este requisito no serán considerados en la evaluación. - Se verificara que por cada contrato se haya presentado el documento, en los términos del numeral 3.22, que acredite el total cumplimiento de sus obligaciones, los casos en que no se presente tanto el contrato como el documento en el que conste el cumplimiento del mismo, no serán considerados dentro de la evaluación.	Partida 3 , 4 y 5 Un Mínimo de 1 contratos Un Máximo de 3 Contratos Partida 1 y 2 Un mínimo de 3 Un máximo de 6 Copia integral de los contratos o, pedidos, órdenes de compra de contratos de compra venta o cartas expedidas por sus clientes de: PARTIDA 1: HORNO ELÉCTRICO POR INDUCCIÓN PARTIDA 2: ESPECTRÓMETRO DE RAYOS X POR ENERGÍA DISPERSIVA PARTIDA 3: ANALIZADOR DE COMBUSTIBLES POR INFRARROJO PARTIDA 4: DENSÍMETRI DOIGITAL AUTOMÁTICO PARTIDA 5: ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PENSKY-MARTENS Así como el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de cada uno de estos, liberación de fianza, constancia de entrega – recepción y/o manifestación escrita de quien contrato al licitante en el que manifieste que el licitante cumplió con todas y cada una de las obligaciones de dicho contrato. Si el licitante no presenta por lo menos la cantidad mínima de contratos no se le asignaran puntos en este rubro
Total	10		

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2017 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HORNO ELÉCTRICO POR INDUCCIÓN, ESPECTRÓMETRO DE RAYOS X DE ENERGÍA DISPERSIVA, ANALIZADOR DE COMBUSTIBLES POR INFRARROJO, DENSIMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA DETERMINAR DENSIDAD, ANALIZADOR AUTOMATICO DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PENSKY-MARTENS CON IGNITOR ELECTRICO

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **37.5 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

La propuesta que no acumule un mínimo de 37.5 puntos en la evaluación técnica será considerada como no solvente y por tanto, de conformidad con el Artículo Segundo, Numeral Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el DOF del 9 de septiembre de 2010, será **DESECHADA** por la **CONVOCANTE**

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente. La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.3 EVALUACION ECONOMICA

La Gerencia de Recursos Materiales y/o la Subgerencia de Adquisiciones de **"LA CONVOCANTE"** emitirán un dictamen económico en función del Dictamen Legal que ella expida, así como del Dictamen Técnico que al efecto expida el Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Solamente serán evaluadas económicamente las propuestas que se hayan determinado solventes en los dictámenes legal y dictámenes técnicos realizado por el área responsable de la evaluación técnica y por tanto, y en términos del Artículo Segundo, Numeral Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el DOF del 9 de septiembre de 2010, solamente serán analizadas aquellas propuestas que hayan obtenido una puntuación mínima de **37.5** puntos

El criterio para la evaluación de las propuestas, en base a lo dispuesto por el Acuerdo citado en el párrafo anterior será el siguiente:

VALOR DEL RUBRO: 50 PUNTOS

CRITERIO DE ASIGNACIÓN:

Se asignará 50 puntos a la propuesta económica que habiendo sido determinada solvente, sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente conforme a los dos numerales anteriores.

Para esta valoración no se considerará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja.

Mpi = Monto de la i-esima propuesta económica

La convocante verificará que:

- 8.3.1.- Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Económica
- 8.3.2.- Que cumplan con el contenido solicitado en los anexos correspondientes
- 8.3.3.- Que los documentos se presentados firmados electrónicamente a través de las herramientas disponibles para el efecto en el sistema COMPRANET, se hayan cargado los archivos que contienen el firmado electrónico (Archivo con extensión .p7m) y que los archivos electrónicos y/o documentos generados por COMPRANET para avalar la firma electrónica sean válidos.
- 8.3.4.- Que se cumpla con las condiciones de pago establecidas.

Aquella propuesta que no cumpla con los requisitos anteriormente señalados, se le considerara NO SOLVENTE económicamente y por tanto, no se le asignaran puntos.

La falta de la propuesta económica, será causal de descalificación.

En los términos del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Cuando los precios presentados, en términos del Artículo 36 Bis de la Ley, se encuentren por debajo del precio conveniente, LA CONVONCATE podrá desechar dichas ofertas.

8.4.- ADJUDICACION

Concluida la evaluación, el contrato y/o pedido objeto de esta licitación le será adjudicado al(los) licitante(s) cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"** en la presente Convocatoria y haya obtenido la mayor puntuación, en términos del Artículo Segundo, Numeral Décimo Fracciones III y IV del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el DOF del 9 de septiembre de 2010,

La puntuación total de las propuestas se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

DONDE:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales de la proposición.

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes en los términos de los numerales anteriores.

8.5.- EMPATES

En caso de empate por existir igualdad de condiciones en dos o más propuestas se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En los términos del Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de existir igualdad de condiciones entre empresas del SECTOR MIPYMES se adjudicará el contrato en primera instancia a las microempresas, a falta de estas a las pequeñas empresas y de no contarse con ninguna de estas dos a quien tenga el carácter de Mediana Empresa

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, o a falta de estas y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **"LA CONVOCANTE"**, en los términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del proponente ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, en caso de que el empate se de en varias partidas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviese en ese caso.

Este procedimiento se llevará a cabo en el acto del fallo, requiriendo la presencia de los proponentes y de un representante del órgano interno de control

9.- FALLO

El fallo se celebrará el día y hora indicado en la página 3 de esta convocatoria y podrá reducirse o diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En junta pública, se dará a conocer el fallo de la Licitación; se levantará el acta de fallo de Licitación en la que **"LA CONVOCANTE"** establecerá la información que señala en Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Concluido el evento se publicará el acta respectiva a través de COMPRAENT con lo cual los licitantes participantes se tendrán por notificados, de la misma forma a los licitantes, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en esta convocatoria por lo que el(los) licitante(s) adjudicado(s) podrá iniciar en forma inmediata la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento, lo anterior no modificará la obligación del proveedor de asistir a la firma del pedido y/o contrato.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la entrega de los bienes o servicios objeto de la presente licitación podrá realizarse a partir del día siguiente de la fecha de notificación del fallo de la presente licitación.

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La formalización del pedido y/o contrato que resulte de esta Licitación se sujetará a lo siguiente:

10.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo a la firma del contrato, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar la siguiente documentación:

a) DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE (Persona Moral y/o física)

Personas Morales

Tratándose de persona moral, original y copia certificada de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones respectivas.

Personas Físicas

Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y su constancia de situación fiscal

b) ACREDITACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PERSONAS MORALES

Copia Certificada del poder notarial que acredite la personalidad y facultades suficientes de quien firmara el contrato y/o pedido objeto de esta Licitación.

c) RFC

Para personas físicas y/o morales, copia de la Cedula del Registro Federal de Contribuyentes

d) EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS:

Deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

e) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)

En caso de resultar adjudicado con un monto igual o superior a \$ 300,000.00 Pesos antes del I.V.A, Documento Actualizado expedido por la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al Domicilio Fiscal del (los) licitantes(s) que resulten adjudicados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación así como en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el ejercicio en curso

De conformidad con la norma anteriormente señalada el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado en el presente procedimiento de Licitación Publica tendrá la obligación de presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo cual se realizara de acuerdo al procedimiento señalado en la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal o aquella que en el futuro al sustituya

La consulta podrá ser realizada en el sitio web del SAT www.sat.gob.mx en la opción "MI PORTAL" siguiendo la ruta: "Menú- Servicios por Internet- Cumplimiento de Obl Fisc."

Será obligación del(los) licitante(s) adjudicado(s) hacer del conocimiento de esta Entidad Convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que al efecto les sea expedida por el Servicio de Administración Tributaria

Preferentemente el(los) licitante(s) deberá(n) realizar la consulta a la que se refiere este punto dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en la que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

El(los) licitantes ganador(es) deberán presentar el Documento de Opinión de obligaciones fiscales previo a la formalización de cada pedido o contrato y dentro del plazo que estipula el numeral 10 de esta Convocatoria, tratándose de propuestas conjuntas, cada una de las personas obligadas en la propuesta conjunta deberá presentar este acuse de recepción.

En caso de que previo a la formalización del contrato o pedido la entidad convocante recibiere un documento en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, la convocante se abstendrá de formalizar dicho contrato o pedido y procederá conforme a lo indicado en el numeral 8 del Oficio Circular UNAOPSP/309/0743/2008 publicado en el diario oficial de la federación el 19 de Septiembre de 2008 por la Secretaria de la Función Pública

f) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)

El licitante adjudicado deberá entregar preferentemente a los 3 días de la notificación de fallo de este procedimiento, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Durante la vigencia del contrato, LA CONVOCANTE podrá en cualquier momento solicitar actualización de dicho documento.

Para efectos de los incisos e) y f) las opiniones en materia de obligaciones fiscales y en materia de obligaciones fiscales en materia de seguridad social aplicaran para el licitante o licitantes que formen parte de una propuesta conjunta así como a sus subcontratistas en caso de que se permita la subcontratación

10.2 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, posterior a la fecha en que se le(s) comunicó el fallo a su favor, o bien, en la fecha que se indique en el Acta de Fallo respectiva, la(s) persona(s) física(s) o la(s) persona(s) moral(es) por conducto del representante legal con facultades suficientes del(los) licitantes(es) ganador(es), deberá(n) presentarse a la firma del pedido, a las instalaciones de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, México.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, COMIMSA, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, COMIMSA dará aviso a la secretaria de la función pública, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la ley.

En los términos del penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, formaran parte integrante del contrato la convocatoria que contiene las bases de licitación, cuyos términos y condiciones se darán por reproducidos en el contrato o pedido que resulte de la adjudicación de este procedimiento,

Para efectos de lo anterior, la convocatoria a la licitación, el contrato y/o pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

10.3 CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el numeral 15 inciso b) de esta convocatoria, el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) podrá (n) obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

11.- VIGENCIA,

El pedido y/o contrato abierto objeto de esta licitación, tendrá una vigencia contada a partir de la firma del contrato por parte del licitante ganador de acuerdo a lo siguiente: 90 días calendario

12.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

12.1.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

- **PARTIDA 1: HORNO ELÉCTRICO POR INDUCCIÓN 12 semanas**
- **PARTIDA 2: ESPECTRÓMETRO DE RAYOS X POR ENERGÍA DISPERSIVA 15 semanas**
- **PARTIDA 3: ANALIZADOR DE COMBUSTIBLES POR INFRARROJO 12 semanas**
- **PARTIDA 4: DENSÍMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO 12 semanas**
- **PARTIDA 5: ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PENSKY-MARTENS 12 semanas**

12.3.- LUGAR DE ENTREGA

PARTIDA UNICA

El proveedor se compromete en caso de resultar adjudicado ser responsable de todas las maniobras de carga y descarga necesarios para entrega de los bienes objeto de esta licitación en el Laboratorio de Metalografía, segunda planta del Edificio H del domicilio indicado.

Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fracc. Saltillo 400, Apdo. Postal No. 491, Saltillo, Coah. México, C.P. 25290

12.3.- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO Y/O PEDIDO OBJETO DE ESTA LICITACION.

Para efectos de la administración del contrato y/o pedido objeto de esta licitación, el responsable del seguimiento y verificación de los bienes y/o servicios por parte de la CONVOCANTE será:

Ing. Noelia Moreno Fuentes
Responsable de Lab. Análisis Químicos
Tel. (844) 411 32 00 ext. 1292
nmoreno@comimsa.com

13.- GARANTIAS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO

13.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO

Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El contrato o pedido se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o cantidad de bienes solicitados a juicio de COMIMSA, sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

Que el precio de los bienes que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente, y

Que la fecha en que proceda la modificación sea pactada de común acuerdo entre COMIMSA y el proveedor, por escrito a través de convenio modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega de los bienes respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo del proveedor de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que los bienes objeto del contrato incluyan dos o más partidas, el porcentaje del 20% (veinte por ciento) se aplicará para cada una de ellas.

13.2 GARANTÍAS

Las garantías que deban entregarse dentro del término estipulado en el Artículo 48 Último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán:

A) DE CUMPLIMIENTO

La garantía, por las partidas objeto de esta Licitación podrán ser presentada de la siguiente forma:

1.- En caso de resultar adjudicado con un importe mayor de \$ 100,000.00 Pesos, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar fianza de cumplimiento del contrato, a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., expedida por una institución autorizada en México, equivalente al 10% del monto máximo antes del I.V.A. de su propuesta.

2.- En caso de resultar adjudicado con un importe menor de \$ 100,000.00 pesos, el(los) licitante(s) adjudicado(s) podrá(n) a su elección presentar cheque de caja certificado emitido a favor de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., expedido por una institución bancaria, equivalente al 10% del monto máximo antes del I.V.A. de su propuesta.

3.- Los licitantes extranjeros que en su caso resulten adjudicados, podrán optar por garantizar las obligaciones del contrato y/o pedido que resulte de esta licitación mediante Carta de Crédito Irrevocable expedida por Institución de Crédito Autorizada, atento con lo señalado en el Artículo 79 Fracción III Inciso d) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las garantías deberán tener vigencia hasta dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del pedido objeto de esta **Licitación** y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Para efectos de la presente licitación, la garantía de cumplimiento será **DIVISIBLE** por lo que la misma será aplicable a la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por el o los proveedores adjudicados

B) DEL ANTICIPO

En su caso, de estar considerado en esta convocatoria, presentara fianza de garantía sobre el 100% del anticipo que le sea entregado.

13.3 RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica para esta Licitación.

13.4 VICIOS OCULTOS

Los licitantes quedarán obligados ante "**LA CORPORACIÓN**" a responder de los defectos y vicios ocultos de los componentes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo.

Los **Licitantes** responderán de los defectos o vicios ocultos, respecto del servicio objeto del presente contrato, aun cuando hubiese concluido su vigencia y hasta por un plazo de **dos** años, Renunciando Los **Licitantes** expresamente a lo establecido en el artículo 2149 del código civil federal.

14.- SANCIONES, PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y CANCELACIONES DE PARTIDAS POR APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

En los términos de los artículos 55 Y 55 Bis la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico así como los Artículos 95, 96, 97 y 100 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las penas convencionales y deducciones que se aplicaran serán las siguientes:

14.1 PENAS CONVENCIONALES

La pena convencional que se aplicara por incumplimiento en las fechas pactadas de entrega de los equipos del **0.8% (CERO PUNTO OCHO POR CIENTO)** por cada día calendario de atraso sobre los bienes no entregados, aplicable para cada partida del contrato y/o pedido cuando se trate de varias partidas o por el valor total del contrato y/o pedido cuando se trate de una partida única o un servicio integral compuesto por diversos incisos, sin que esta sea mayor al 10% de cada partida que integre el contrato o pedido correspondiente.

La sumatoria total de las penas convencionales no rebasara el monto total de la garantía de cumplimiento prevista en el numeral 13.2 de las presentes bases

En caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de estas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento

Las penas convencionales por atraso en el suministro de los bienes, serán determinadas en función de los bienes que hayan sido suministrados con atraso, y se aplicarán conforme al % indicado en este numeral.

Se aplicarán por cada día calendario de retraso, y serán contados a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al proveedor que en tal evento, COMIMSA podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para el suministro de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables a COMIMSA, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

14.2 DEDUCCIONES

La convocante deducirá al licitante cuando ocurra, los siguientes conceptos:

Los fletes y maniobras de carga y descarga que no realice el proveedor y deban ser contratados por la convocante, serán descontados al licitante por el importe que haya tenido que pagar para que estos sean realizados.

Si el adjudicado no entrega los bienes o no realiza los servicios indicados dentro del tiempo manifestado o con las características requeridas y estos son deficientes y la convocante tenga que adquirir o contratar la compra o prestación de los mismos para suplir la falta de cumplimiento del proveedor, descontará al proveedor adjudicado el importe que resulte de la contratación que haya tenido que efectuar para cubrir sus necesidades.

Cualquier otro costo distinto de la pena convencional por entrega tardía prevista en el numeral 14.1, se descontará al proveedor por el equivalente que la convocante tenga que erogar para satisfacer su demanda de bienes y/o servicios ante los incumplimientos del adjudicado.

La sumatoria total de las deducciones no rebasará el monto total de la garantía de cumplimiento prevista en el numeral 13.2 de las presentes bases

Dichas deducciones se calcularán y aplicarán por cada día en que subsista el incumplimiento y hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación a plena satisfacción de COMIMSA. El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o, si fuere el caso al importe del 10% (diez por ciento) del monto que corresponda a la partida o partidas de que se trate sin incluir el impuesto al valor agregado. Estas deducciones son independientes de las penas convencionales. En caso de que las deducciones llegaren al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o del monto de las partidas que correspondan, COMIMSA podrá modificar el contrato cancelando total o parcialmente las partidas a las que se aplicó las deducciones o bien, rescindir administrativamente el instrumento que al efecto se celebre de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente convocatoria y en el contrato; lo anterior sin perjuicio que COMIMSA aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del reglamento. Los montos a deducir se aplicarán en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI que el proveedor emita para su cobro o a través de nota de crédito, e inmediatamente después de que COMIMSA tenga cuantificada la deducción correspondiente.

14.3 SANCIONES

Cuando el(los) licitante(s) no firme el pedido por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14.4 CANCELACION DE PARTIDAS

Cuando los bienes o servicios de una partida no sean entregados o no inicie la prestación de los servicios y la pena convencional que corresponda a la parte proporcional no entregada sea mayor a la pena convencional máxima establecida en el contrato, la convocante previo aviso al proveedor adjudicado podrá cancelar la partida o parte de estas, aplicando una pena convencional equivalente a la pena convencional máxima que fuese aplicable a cada partida en términos del numeral 14.1

La suma de estas cancelaciones no será mayor al monto al 10% del monto máximo del contrato.

En caso de que el contrato se rescinda no procederá la contabilización de pena por cancelación de partidas, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Los licitantes quedarán obligados ante “**LA CORPORACIÓN**” a responder de los defectos y vicios ocultos de los equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

15.- ASPECTO ECONOMICO

15.1.- ANTICIPOS

Se otorgará anticipo de hasta el 50% del monto total

El anticipo no será liquidado en tanto no sea presentada la fianza de garantía de anticipo, lo anterior sin perjuicio de tiempo de entrega el cual no se verá afectado del incurrir el proveedor en esta situación.

15.2.- CONDICIONES DE PAGO

El pago respectivo, se realizara previa recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales (ya sea que fueren en una sola exhibición o mediante parcialidades y/o estimaciones) por parte del Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de esta **Licitación**.

La facturación correspondiente deberá estar emitida en moneda nacional, mismos que serán pagaderos al tipo de cambio oficial vigente del día que se efectúe el depósito correspondiente.

A) PAGO POR LA CONVOCANTE

El pago correspondiente, se efectuará en moneda nacional, a los **20 días naturales** contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada y autorizada por el área requirente del Servicio, y esta sea recibida en la **Gerencia de Recursos Materiales** de "LA CORPORACIÓN", ubicada en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290, en Saltillo, Coahuila.

Si el PROVEEDOR ADJUDICADO realiza servicios o entrega bienes por mayor cantidad o valor de lo indicado, sin que para tales efectos se hubiera celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los servicios o entrega de bienes excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

B) CESION DE DERECHOS DE COBRO

Conforme a lo indicado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Último Párrafo el licitante que resulte ganador, esta Convocante otorga su consentimiento para que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) puedan ceder sus derechos de cobro y este en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con Intermediarios financieros a través de la Cadena Productiva de COMIMSA administrada por Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo

Lo anterior procederá conforma a las Disposiciones Generales que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF del 28 de Febrero de 2007 y reformada según publicación en el DOF del 6 de abril de 2009. Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro a través de cadenas productivas, según se señala en el Párrafo 1 de este numeral

En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de COMIMSA.

Cabe aclarar que el periodo de pago se contabiliza a partir del día que la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante haya recibido la factura correspondiente debidamente autorizada por el Área requirente de los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación, en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

15.3.- FACTURACION

El licitante quedara obligado a utilizar los sistemas o portales electrónicos que la CONVOCANTE le indique para la presentación y envío de sus facturas, los licitantes adjudicado(s) quedaran sujetos a los procedimientos presentes o futuros que LA CONVOCANTE le indique para la recepción de facturas.

A su vez, quedara obligado a dar cumplimiento a las indicaciones que en materia de facturación sean indicadas por parte de la Gerencia de Finanzas de la CONVOCANTE, incluidas aquellas que tengan que ver con las retenciones de impuestos que el Área de Finanzas de LA CONVOCANTE determine aplicables.

LA CONVOCANTE no realizara descargas de documentos de ninguna especie en portales ajenos a la CONVOCANTE.

Las penalizaciones y/o deducciones que se apliquen al licitante adjudicado, será descontadas mediante nota de crédito que cumpla con los requisitos fiscales (CFDI) y/o mediante descuento directo aplicable a la factura correspondiente. Al importe que la CONVOCANTE determine como importe de pena convencional o deductiva, se deberá añadir el Impuesto al Valor Agregado.

Solo en caso de haber expirado la vigencia del contrato o de haber concluido el ejercicio fiscal y se determinen penalizaciones o deducciones por cobrar al licitante esta podrá liquidarse mediante depósito directo a la cuenta bancaria de la CONVOCANTE que le sea indicada al proveedor.

15.4.- RECEPCION Y TRÁMITE DE FACTURAS

a) Toda facturación y/o notas de crédito por penalizaciones o deducciones se presentara a través del portal de proveedores de COMIMSA en:

<https://www.comimsa.com.mx/bovedaadq>

b) LA CONVOCANTE remitirá al licitante adjudicado través de las herramientas del portal de proveedores su USUARIO y CONTRASEÑA (password) para acceder al portal de proveedores a la cuenta de correo electrónico que para el efecto designe el licitante ganador.

c) Cualquier archivo electrónico diferente al archivo XML de los comprobantes fiscales, solo podrá ser presentado en formato PDF

d) Los licitantes deberán presentar a través del portal de proveedores, una vez que reciban su acceso al portal, escrito libre firmado por su banco mediante el cual informe a este entidad de la información de sus cuentas bancarias en el cual indique la siguiente información: Nombre del Banco en el cual recibirá el depósito, Numero de Plaza y Sucursal, número de cuenta así como el Numero de CLABE (Clave Bancaria Estándar). La CONVOCANTE podrá requerir que el documento original sea remitido a sus instalaciones

e) La facturación y notas de crédito solo podrán cargarse por una sola vez, en caso de que alguna factura o nota de crédito sea rechazada por presentar errores de cualquier especie, el licitante quedara obligado a generar una nueva factura.

No se podrán imponer cargos de ninguna especie por cancelación o re-facturación, COMIMSA no expedirá ningún documento en el que tenga que dar razones o motivos por los cuales rechaza una factura, mediante notificación por correo electrónico a través del portal de proveedores el licitante recibirá la notificación correspondiente donde se asiente el motivo del rechazo.

f) La facturación deberá estar expedida de la siguiente forma a nombre de:

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

En su defecto y por cuestiones de espacio, el nombre se podrá abreviar de la siguiente forma:

CORP. MEX. DE INV. EN MAT S.A. DE C.V.

Con domicilio fiscal en

**Calle Ciencia y Tecnología
No. 790,
Fraccionamiento Saltillo 400
C.P. 25290**

Saltillo, Coah.

RFC:

CMI 911213 6K2

Todas las facturas deberán estar expedidas en la moneda en que fue presentada la propuesta.

g) Las facturas deberán ser coincidentes con los términos y descripciones plasmados en el contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento. No se aceptaran facturas que solamente detallen números de parte o de catálogo.

h) Se deberá facturar en función de las unidades de medida que se detallen en el contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento.

i) El(los) licitante(s) adjudicado(s) indicara en su(s) factura(s) el número del pedido y/o contrato derivado de esta licitación o bien, adjuntara una copia del mismo a sus facturas.

j) El licitante se asegurara de que en su factura original se asiente la fecha, nombre y firma recepción del bien y/o servicio por parte de esta Convocante, de acuerdo a los siguientes esquemas:

- 1)** Asentando los datos señalados en su factura original por parte de quien recibe
- 2)** A través de remisión de entrega en la que se asiente los datos antes señalados
- 3)** A través de constancia de entrega-recepción
- 4)** A través de estimaciones (en caso de que aplique) firmadas por el responsable de la ejecución de servicios.

Toda la documentación soporte que ampare la entrega de los bienes o de la conclusión de los servicios deberá ser adjuntada a sus facturas y/o cargada en el campo que para ello se disponga en el portal.

k) Toda la facturación correspondiente deberá ser emitida **y entregada** dentro del periodo de vigencia y ejercicios fiscales que abarque el contrato (2016) y deberán estar entregadas en esta Corporación a más tardar el día 31 de Diciembre del ejercicio 2016, por lo que esta constituye la única notificación relacionada al cierre de la emisión y recepción de facturas correspondientes a la prestación de este servicio por lo que queda bajo exclusiva responsabilidad del(los) licitante(s) adjudicado(s) el hacer caso omiso de la instrucción marcada en este párrafo.

El pago de las facturas quedara condicionado proporcionalmente al cumplimiento de sus obligaciones, prestación de servicio y/o entrega de bienes así como al pago que el(los) licitante(s) adjudicado(s) deba(n) realizar por concepto de penas convencionales, las cuales serán aplicadas a través de nota de crédito para ser descontado de su factura próxima a pago o mediante devolución por depósito de dinero a las cuentas bancarias que al efecto le sean indicadas, así mismo, no procederá pago alguno si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de cualquiera de los documentos requeridos en los numerales 10 y 13 de esta Convocatoria: fianza de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas con la convocante, de la fianza de garantía de anticipo en caso de que este considerado el pago de anticipos, acuse de recibo de la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, del seguro de responsabilidad civil, en el caso de la aplicación de penalizaciones económicas que se descuenten por nota de crédito, no se procesara el pago si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de las notas de crédito a que se refiere este párrafo.

Lo anterior, sin perjuicio en el tiempo de entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento de licitación el cual no será interrumpido si el(los) licitante(s) adjudicado(s) se ubica(n) dentro de los supuestos anteriores

EL PERIODO DE PAGO SE CONTABILIZARA A PARTIR DE LA FECHA QUE LA FACTURA SE RECIBA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA USUARIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH.

16.- CAUSAS PARA DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

LA CONVOCANTE desechara las propuestas presentadas por los licitantes participantes cuando estas:

16.1 Se omita la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los numerales 3 y 4 que se indican a continuación:

Dentro de la sección de documentos legales:

Documentos marcados con los numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8 y 3.11

Dentro de la sección de Documentación Técnica:

Documentos marcados con los numerales 3.13, 3.14 y 3.15 (para los numerales 3.14 y 3.15 también será causa de descalificación si no se ofertan las garantías mínimas) requeridas y 3.17

Dentro de la sección correspondiente a la propuesta económica

Documento marcado con el numeral 4.1

No serán causales de descalificación la falta de los siguientes documentos:

- El documento de Estratificación del tamaño de su empresa
- El documento de contar con personal con discapacidad
- La Identificación del Representante Legal
- Los documentos que avalen el registro de innovaciones tecnológicas por las MIPYMES
- El documento que ampare la certificación de políticas de equidad de género.

De la misma forma, en caso de que la propuesta no se presente foliada, siempre y cuando se observe continuidad en los documentos presentados o alguna información pueda ser suplida con el contenido de cualquiera de los documentos que integren la propuesta así como aquellos puntos en que esta convocatoria precise que no será causal de descalificación o aquellos en los criterios de evaluación que se señale únicamente que no se asignaran puntos ante la falta de documentos o si no se acredita el mínimo requerido de documentos.

16.2 Cuando la propuesta del licitante no haya sido firmada electrónicamente en COMPRANET, no se hayan adjuntado los archivos que contengan el firmado electrónico (archivo con extensión .p7m) o bien, los archivos y/o documentos que amparen dichos firmado electrónico resulten no válidos según las verificaciones realizadas por el mismo COMPRANET.

16.3 Si su oferta estipula un tiempo de entrega mayor a lo establecido en esta Convocatoria, de igual forma el indicar un sitio de entrega diferente al indicado en esta Convocatoria. (En caso de que su propuesta no señale lo anterior, prevalecerá lo indicado en la convocatoria sin que su propuesta sea descalificada y el licitante dará por aceptado los términos de tiempo y lugar de entrega estipulados)

16.4 Omitir la Leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad" en aquellos documentos que, conforme a los numerales 3 y 4 de esta licitación, así sean requeridos.

16.5 El presentar su oferta económica en moneda o divisa distinta las establecidas en esta Convocatoria., o bien, por ofertar condiciones de pago menores a las establecidas o requerir anticipos cuando estos no estén contemplados en esta Convocatoria.

16.6 Si se presenta más de una oferta para la o las partidas objeto de la presente licitación así mismo, si el licitante adjunta documentos propios en los que se manifiesten condiciones o términos que se contrapongan con lo dispuesto en esta convocatoria.

16.7 No considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas las aclaraciones e indicaciones señaladas en la junta de aclaraciones a que se refiere el numeral 6.2 de la Convocatoria de licitación.

16.8 El omitir cualesquiera de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de esta licitación o bien, por ofertar bienes y/o servicios con especificaciones menores o contrarias a las requeridas en la presente Convocatoria y en su caso, cuando las especificaciones técnicas que se presenten como parte de las fichas técnicas, manuales, hojas de especificaciones solicitadas en el anexo técnico y/o cualquier otro documento análogo que se presente para acreditar el cumplimiento de especificaciones técnicas, sean contrarias a lo plasmado en el propio anexo técnico., o bien, para efectos de la verificación y dictamen técnico, cuando de la información disponible en Internet de los fabricantes de bienes que sean ofertados (en caso de tratarse de adquisición de bienes) sea contraria a la indicada en su propuesta técnica.

16.9 Si no son presentadas las fichas técnicas, manuales, hojas de especificaciones o cualquier documento análogo si estas son requeridas. Si las fichas técnicas no son las expedidas directamente por el fabricante de la marca ofertada (si así fue requerido) o si la marca estipulada en las fichas técnicas no corresponde con la ofertada en el anexo técnico.

16.10 Cuando dentro de la información contenida dentro de los documentos que conforme su propuesta técnica, legal y económica, se contraponga entre sí, o se realicen manifestaciones que resulten contrarias contra cualquier otra manifestación o contenido de su propuesta legal, técnica y/o económica o de la propia convocatoria de licitación, o bien, la información no resulte clara y por tanto no permita realizar la evaluación legal, técnica y/o económica.

16.11 El ofertar los bienes y/o servicios requeridos en una cantidad menor a las establecidas en el Anexo técnico

16.12 La comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros, elevar el precio de los equipos objeto de este procedimiento de Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

16.13 Que en caso de presentarse una propuesta conjunta, el convenio de participación conjunta no cumpla con los requisitos indicados en el numeral 7.1 Párrafo Tercero Incisos A al G de esta Convocatoria, así como con los requisitos indicados en los Artículos 34 Segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 32 del reglamento de la Misma Ley.

16.14 Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para **“LA CONVOCANTE”**.

Quando los precios se determinen no convenientes la CONVOCANTE podrá desechar las ofertas cuyos precios se determinen como no convenientes.

16.15 Cuando los licitantes no señalen en su propuesta los económica los precios unitarios

16.16 Cuando derivado de las inspecciones realizadas por el área técnica para la valoración de las ofertas técnicas, según lo prevé el numeral 1.5 de esta convocatoria, el área técnica determine que el proveedor no cuenta con las instalaciones y equipamiento necesarios para cumplir con el contrato o pedido objeto de esta licitación o bien, si el licitante niega el acceso del personal de COMIMSA a sus Instalaciones.

16.17 Cuando la evaluación de propuestas sea bajo el método de puntos y porcentajes y la o las propuestas no hayan alcanzado la puntuación mínima indicada en esta convocatoria.

16.18 Cuando no sean presentadas, de así ser requeridas, las muestras físicas que sean indicadas en esta convocatoria.

16.19 Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la Corporación.

16.20 Si al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la Corporación.

16.21 Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la ley, a su reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

16.22 Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.

16.23 Que se corrobore por cualquier medio que el licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos.

16.24 Aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años, calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión.

16.25 La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley.

16.26 Las demás que se indiquen en los contenidos de esta Convocatoria

16.27 Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

17.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

17.1.- Si no se presenta por lo menos una propuesta susceptible de analizarse conforme a lo estipulado en el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17.2.- Si todas las propuestas presentadas son desechadas por no cumplir con los criterios de evaluación establecidos en esta Convocatoria.

17.2.- Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para "LA CORPORACIÓN".

17.3.- Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

18.- RESCISIÓN Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO

18.1 RESCISION DEL CONTRATO O PEDIDO

- a) "**LA CORPORACIÓN**", en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el pedido cuando el (los) licitante(s) adjudicado(s) no haga entrega oportuna de los equipos, objeto de este procedimiento de Licitación.

- b) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.
- c) Si el proveedor, por causas imputables a él, no suministra los bienes objeto del presente contrato en el plazo establecido;
- d) Si los bienes entregados no son nuevos y/o si estos llegan con daños físicos o mecánicos y el licitante adjudicado no los sustituye por bienes completamente nuevo.
- e) Si el proveedor interrumpe injustificadamente el suministro de los bienes o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por COMIMSA;
- f) Si el proveedor cede los derechos de cobro derivados de la presente licitación, violando lo en la convocatoria de licitación
- g) El proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
- h) Si el proveedor no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en el contrato o pedido.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- j) Si el proveedor antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar suministrando los mismos.
- k) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
- l) Si el proveedor se niega a reponer los bienes que COMIMSA hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- m) Si los bienes no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
- n) Si el proveedor suspende injustificadamente el suministro de los bienes o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en el contrato o pedido
- o) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- p) Si el proveedor no permite a COMIMSA o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes, así como el impedir el acceso a sus instalaciones cuando COMIMSA requiera de visitarlas.
- q) Si el proveedor siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato,

18.2 TERMINACION ANTICIPADA

“LA CONVOCANTE” podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurren causas de interés general, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19.- CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

19.1 COMIMSA podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que

de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a COMIMSA. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la ley.

20. - SITUACIONES NO PREVISTAS Y CONTROVERSIAS

Las situaciones no previstas y controversias que se susciten sobre esta Convocatoria, serán resueltas por “**LA CORPORACIÓN**” con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y las demás disposiciones de carácter federal

21. - INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, cuando dichos actos se relacionen con:

I. La convocatoria de Licitación Publicación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado en este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. Los actos cometidos durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o

III. Los actos y omisiones por parte de la Corporación que impidan la formalización del pedido en los términos establecidos en la Convocatoria o en la LAASSP.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del pedido y/o contrato

La Secretaría de la Función Pública desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en momentos distintos a los establecidos en los incisos anteriores; igualmente, desechará las inconformidades a que se refiere el inciso I de este numeral, cuando de las constancias se desprenda que el inconforme no hubiere asistido a la junta de aclaraciones o cuando, habiendo asistido, no hubiere manifestado su objeción y los argumentos y razones jurídicas que la funden respecto de aquellos actos que presuntamente contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Secretaría de la Función Pública.

Av. Insurgentes Sur N° 1735, Col. Guadalupe Inn
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.
Conmutador: 2000-3000
Página Web: www.funcionpublica.gob.mx

Atención Ciudadana

Módulo de Atención Directa

Planta Baja, ala norte en el interior de la Secretaría.

Atención Telefónica

Número local en el Distrito Federal: **2000 3000**, Número larga distancia nacional gratuito: **1 800 FUNCION (3862466)**

Número de larga distancia a Estados Unidos gratuito: **1 800 475 2393**

Atención por medios electrónicos:

Correo electrónico: sactel@funcionpublica.gob.mx, Correo electrónico QUEJAS: quejas@funcionpublica.gob.mx

22.- NEGOCIACIONES

De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria , así como en las proposiciones presentadas por los licitantes o el contrato o pedido derivado de esta licitación en ningún momento durante su vigencia podrán ser negociadas .

La CONVOCANTE desconocerá cualquier situación de esta índole que haya sido realizada con el área requirente de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación con el responsable de la administración del contrato o el personal de supervisión o de campo de COMIMSA.

23.- JURISDICCION

Los licitantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

24.- SANCIONES

Se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, las infracciones a las disposiciones de la ley y el reglamento, en que incurran los licitantes participantes y proveedores, a fin de que se sancionen de conformidad con lo establecido por los artículos 59 y 60 de la ley.

Atentamente

Mtro. Hiram Guillermo Jaime Leon

**Gerencia de Recursos Materiales en
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.**

Saltillo, Coah. A 25 de mayo del 2017

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2017 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HORNO ELÉCTRICO POR INDUCCIÓN, ESPECTRÓMETRO DE RAYOS X DE ENERGÍA DISPERSIVA, ANALIZADOR DE COMBUSTIBLES POR INFRARROJO, DENSIMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA DETERMINAR DENSIDAD, ANALIZADOR AUTOMATICO DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PENSKY-MARTENS CON IGNITOR ELECTRICO

ANEXOS

ANEXO A
FORMATO DE PARTICIPACION A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica	
--	--

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública _____ para la contratación de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Nombre de la Persona Física o Moral	
RFC	
Domicilio	
Teléfono y fax	
E-mail	
Datos del Representante	Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades necesarias.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante legal

- Deberá presentar el presente documento para poder formular preguntas en el acto de la junta de aclaraciones de esta Licitación.
- A este documento se acompañara los escritos que contengan sus preguntas o dudas sobre la convocatoria de Licitación.
- En caso de no presentar este escrito se le podrá permitir el acceso al evento de la junta de aclaraciones sin derecho a formular preguntas sobre la convocatoria de Licitación.

FORMATO SUGERIDO

RELACION DE PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA DE LICITACION

Licitación Pública Nacional Electrónica

(Lugar y Fecha de
Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

Por medio de la presente, me permito presentar a Usted las preguntas a la Convocatoria de Licitación de las cuales solicito se manifiesten las aclaraciones solicitadas y estas sean contestadas en la Junta de Aclaraciones que se celebrara el día ____ de ____ de ____

PREGUNTAS

PREGUNTA No.-

Detalle el número consecutivo de su relación de preguntas)

Tema: (asunto de la convocatoria sobre el que versa su pregunta)

Numeral de la Convocatoria: _____

Inciso: _____

Pagina No. _____

Anexo No. _____ (En caso de que aplique)

Detallar el cuestionamiento o duda en función de los datos indicados anteriormente del punto específico de la convocatoria sobre los que se tenga duda

Repita los datos anteriores como tantas preguntas o dudas tenga sobre la convocatoria

Ejemplo:

PREGUNTA No.-

1.-

Tema: Tiempos de Entrega

Numeral de la Convocatoria: 11.3

Inciso: N/a

Pagina No. 20

Anexo No. N/a

Mas su pregunta a exponer

Nombre y firma del representante legal

Notas:

a) Esta relación se acompañara a su anexo A

b) Remitir el presente documento debidamente firmado, y acompañado de la versión electrónica del mismo en formato word

c) Los cuestionamientos que no contengan la información en base a este modelo sugerido, no serán considerados por la convocante conforme se señala en el numeral 6.2 de esta convocatoria

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NUMERO
LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN INTEGRAR LA PROPUESTA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA

ANEXO B

Nombre del Licitante: _____

Referencia en la Convocatoria	Anexo No.	Documento	Si	No
3.1	1	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que acredite su personalidad jurídica y manifieste contar con facultades suficientes para comprometer a su representada		
3.2	2	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.		
3.3	3	Manifestación de Domicilio para oír y recibir notificaciones		
3.4	4	Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad		
3.5	5	Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste su conformidad con la Convocatoria de licitación		
3.6	6	Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste su hacerse responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor		
3.7	7	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta su clasificación del tipo y tamaño de la empresa licitante o bien, en su defecto, documento expedido por autoridad competente en la que se certifique su tamaño y clasificación de Empresa.		
3.8	8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste cumplir con el grado de contenido nacional.		
3.9	9	Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con personal con discapacidad		

3.10	-	Certificación vigente en aplicación de políticas y prácticas en igualdad de género según la NMX-R-025-SCFI-2012 y/o NMX-R-025-SCFI-2015		
3.11	10	Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser de nacionalidad mexicana		
3.12	-	Copia simple por ambos lados de identificación con fotografía vigente del representante legal quien firma la propuesta		
3.13	11	Propuesta Técnica y ficha técnica del equipo		
3.14	12	Garantía de los equipos	n/a	n/a
3.15	13	Refacciones básicas y servicio		
3.16	-	Soporte técnico de acuerdo a la documentación requerida en el numeral 3.16		
3.17	14	Normas aplicables Cumplimiento de las Normas ASME U calderas secciones VII Div. 1 NOM-020-STPS-2002		
3.18	-	Innovaciones Tecnologicas por las Mipymes		
3.19	15	Experiencia: Contratos, pedidos u órdenes de compra que amparen su experiencia en los términos del numeral 3.19		
3.20	16	Especialidad Contratos, pedidos u órdenes de compra que amparen la especialidad del licitante en los términos del numeral 3.20 de la convocatoria.		

3.21	17	Cumplimiento de contratos Contratos, pedidos u órdenes de compra y sus constancias de liberación de garantías y de cumplimiento de contrato, en los términos del numeral 3.21		
4.1	18	Propuesta Económica		

Firma del Representante del Licitante

Firma del Receptor por parte de la Convocante

Esta relación debe presentarse junto con su propuesta legal, técnica y económica

Notas:

- 1.- La presente lista estará comprendida por todos y cada uno de los documentos enlistados en el numeral 3 y 4 de esta convocatoria, por lo que la misma será utilizada únicamente para efectos de verificación de la documentación presentada por el(los) licitante(s)
- 2.- Este anexo no sustituye ni suple a los documentos indicados en los numerales anteriores ni a su contenido.
- 3.- LICITANTES EN PROPUESTA CONJUNTA: Cada uno de los miembros de la agrupación deberán presentar los documentos requeridos en el numeral 3 de esta Convocatoria (documentos del numeral 3.1 al 3.11, las propuestas técnico-económicas: Anexos 11 y 12 , podrán ser firmados únicamente por el representante común designado en el convenio de participación conjunta)

ANEXO 1 – ACREDITACION DE PERSONALIDAD

nombre del representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación , a nombre y representación de: **(persona física o moral)**.

No de la Licitación:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES					
DOMICILIO					
CALLE Y NUMERO		COLONIA		CODIGO POSTAL	

DELEGACION O MUNICIPIO			ENTIDAD FEDERATIVA		
TELEFONOS			FAX:		
CORREO(S) ELECTRONICO(S)					
ACTA CONSTITUTIVA:					
No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA			FECHA		
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA					
RELACION DE ACCIONISTAS					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:					
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA					
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE					
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES					
ESCRITURA PUBLICA NUMERO:		FECHA			
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:					

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 2

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

Licitación Pública Nacional Electrónica	
---	--

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Manifiesto qué el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 3
MANIFESTACION DE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica	
	(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Manifiesto qué el que suscribe, que en los términos del Artículo 49 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que el domicilio y direcciones de correo electrónico que manifiesto a continuación:

CALLE Y NUMERO	
COLONIA	
DELEGACION O MUNICIPIO	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CODIGO POSTAL	
TELEFONOS	
FAX	
CORREO ELECTRONICO	

Será el domicilio y direcciones de correo electrónico donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley mencionada y su reglamento, con lo que mi representada se tendrá por notificada cuando reciba físicamente en mi domicilio o en la dirección de correo electrónico y/o a través del Sistema Electrónico de Mensajes del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, cualquier tipo de comunicación, requerimiento o procedimiento relacionado con esta licitación y el contrato y/o pedido que de ella resulta por lo que Mi representada en ningún momento podrá desconocer el haber recibido por los medios electrónicos indicados los comunicados, requerimientos o procedimientos que LA CONVOCANTE inicie o envió con motivo de la presente licitación, siendo mi Única y exclusiva responsabilidad la constante revisión de las cuentas de correo electrónico indicadas o del monitoreo de las comunicaciones que a través del Sistema de Mensajes de CompraNet reciba mi representada.

Por lo que manifiesto conocer y aceptar que Mientras mi representada no se señale por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales de COMIMSA un domicilio distinto o le notifique por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales de COMIMSA cambios en el mismo, el domicilio y correo electrónico manifestado en este documento de mi propuesta se tendrá como domicilio convencional y dirección electrónica para practicar toda clase de notificaciones.

Por lo anterior, me obligo a informar a la Gerencia de Recursos Materiales de LA CONVOCANTE por escrito de cualquier cambio a mi domicilio y dirección de correo electrónico en el entendido de que de no realizarlo de esta forma, dichos cambios de domicilio y/o correo electrónico no tendrán efecto alguno. Los cambios que mi representada realice en COMPRANET en mis datos de contacto se registrarán por los lineamientos que regulan el Uso de COMPRANET o las Disposiciones que sobre su uso emita la Secretaría de la Función Pública

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 4
DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica	
	(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) .

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductos por sí mismas o a través de interpósito persona, para que los Servidores Públicos de “COMIMSA” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así como a dar acceso irrestricto a toda la información que se genere con motivo del procedimiento de contratación.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

Licitación Pública Nacional Electrónica	
---	--

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

_____(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____(Razón Social y/o nombre de la Persona Física) .

Manifiesto lo siguiente:

Que hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, el modelo de contrato y/o pedido adjunto a la misma, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones, que hemos comprendido y entendido plenamente todos los términos, condiciones, especificaciones y requisitos indicados en esta convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones y aceptamos de conformidad participar en esta Licitación conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones, condiciones y requisitos incluidos en la misma, obligándonos a su total cumplimiento en caso de que nuestra representada resulte adjudicada.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona

Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 6
RESPONSABILIDAD SOBRE USO DE MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR DE TERCEROS

Licitación Pública Nacional Electrónica	
	(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Manifiesto que asumo la responsabilidad a nombre de mi representada _____, sobre la utilización, en todo lo relativo a la Licitación Pública Internacional Electrónica Numero **LA--I170-2015**, de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo así en paz y a salvo a Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación a estos.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 7
CLASIFICACION DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

Licitación Pública Nacional Electrónica	
	(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No.** en el que mi representada, la empresa **(Razón Social de la persona Moral o Nombre de la Persona Física)** participa a través de la presente propuesta.

Declaro bajo protesta de decir verdad que

De acuerdo a los términos de lo previsto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Acuerdo numero Segundo del “Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micros, pequeñas y Medianas Empresas publicado por la Secretaria de Economía en el DOF de fecha 30 de Junio de 2009, así como lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico:

Que mi representada pertenece al sector: **(Indicar si es Industria, Comercio o Servicios)**

Que mí representada cuenta con: **(Numero de Empleados)** Empleados

Que mis ventas anuales son de: \$ **(señalar sus ventas anuales en MDP)** Millones de Pesos obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a mi ultima declaración anual de impuestos federales.

Por lo que considerando lo anterior y en base a la fórmula establecida en el Acuerdo anteriormente citado, mi representada se encuentra dentro del rango de una empresa: **(Señalar si es micro, pequeña o mediana)**

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

FORMULA: PARA DETERMINAR EL TAMAÑO DE SU EMPRESA UTILIZARA LA SIGUIENTE TABLA DE ESTRATIFICACIONES Y FORMULA:

Estratificaciones de MIPYMES previstas en el Acuerdo para la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MAXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250.00	235
	SERVICIOS	Desde 51 hasta 100		
	INDUSTRIA	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta 250	250

Determinación del Tamaño de la empresa	= [(Trabajadores *) x 10%] + [(ventas anuales) x 90%]
--	---

El resultado de aplicar la anterior formula obtendrá el tope máximo combinado, el cual se verificara con la tabla de rangos anteriormente descrita, seleccionado conforme a dicho resultado, la estratificación de su empresa conforme al giro manifestado.

1. Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
2. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.
3. Este documento solo será presentado por los licitantes de origen nacional que se encuentren dentro de las estratificaciones señaladas (Micros, Pequeñas y Medianas Empresas) quienes no lo presenten se entenderá que no se encuentran dentro de esta estratificación., por lo que la falta de este no causa de descalificación.

ANEXO 8
CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica	
	(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero LA-03891A003-E16-2016 en el que mi representada, la empresa **(Nombre del licitante)** participa a través de la presente propuesta,

Declaro bajo protesta de decir verdad:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida **Numero de la partida o partidas en las que participe: PARTIDA UNICA** será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

Notas:
* Para el punto marcado cono (1.) En caso de que apliqué, establecer el porcentaje correspondiente según el capítulo III de los casos de excepción al contenido nacional, de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras publica, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

ANEXO 9
MANIFESTACION DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica	
	(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

El suscrito **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]** a nombre y representación **de [NOMBRE DEL LICITANTE]**, participante en la presente licitación.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta en su planta de empleados con [indicar la cantidad de personas] con discapacidad, EN **PROPORCION DEL ____ % DEL TOTAL DE MI PLANTILLA DE TRABAJADORES**, personal que se ostenta con una antigüedad mayor a seis meses de antelación a la fecha prevista para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por lo que anexo a esta carta copia simple de cada una de los avisos de altas mencionadas ante el Régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal

Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

Notas:
* Para el punto marcado cono (1.) En caso de que apliqué, en este punto, deberá señalar el grado de contenido nacional previsto en las excepciones marcadas en los puntos 11 y 12 de la regla a que se refiere este documento

ANEXO 10
MANIFESTACION DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

Licitación Pública Nacional Electrónica	
	(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

____(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física)____ En mi carácter de Representante Legal de la empresa ____ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) ____ .

Manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi(nuestra) representada es de nacionalidad Mexicana

Atentamente

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Garantía Requerida
---------	-------------	------------------	--------------------	--------------------

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-03891A003-EXXX-2017

“PROPUESTA TÉCNICA” ANEXO 11

SUMINISTRO DE MICROSCOPIO METALOGRAFICO INVERTIDO

Nombre del Licitante: _____
Lugar y Fecha de Expedición: _____

1	HORNO ELÉCTRICO PARA LA PREPARACIÓN DE PERLAS PARA EL ANÁLISIS MEDIANTE ESPECTROMETRÍA DE RAYOS X, ICP. 2. Las características de equipo propuesto deberán estar respaldadas por hojas de especificaciones, fichas técnicas, catálogos o documentación oficial del fabricante del equipo. 3. Presentar documentación oficial en original de ser fabricante o distribuidor autorizado. • El horno de fusión eléctrico basado en Inducción deberá ser capaz de realizar la preparación de discos de vidrio para análisis de Fluorescencia de Rayos X, y soluciones para el análisis por Espectrometría de ICP. • Deberá ser completamente automático • Deberá ser capaz de preparar diferentes materiales como: Cemento, cal, carbonatos, cerámica, vidrio, escoria, materiales refractarios, materiales geológicos, sílice, silicatos, arcillas, Sulfuros, fluoruros, Bauxitas, alúmina, Catalizadores, polímeros, pigmentos y ferroaleaciones. • Deberá permitir la programación de temperatura, velocidad de agitación por balanceo de los crisoles, tiempo y velocidad de enfriamiento en los programas de fusión. • Deberá contar con un sistema de agitación para mantener en constante movimiento a la muestra durante el proceso de calentamiento para asegurar una excelente homogeneización de la misma. • Deberá contar con capacidad para la preparación de mínimo 2 perlas. • Deberá cubrir un intervalo de temperatura de mínimo 300 a 1200°C • Deberá contar con un panel de control con pantalla táctil y con conexión a USB para el respaldo y/o modificación de programas. • Deberá contar con sensores y sistemas de seguridad, que impidan el acceso al mismo mientras esté operando y pantallas de diagnóstico y parametrización. • Deberá contar con mínimo un pirómetro de infrarrojo para el constante chequeo de la temperatura de la muestra. • Deberá disponer con microprocesador para el almacenamiento de mínimo 10 programas de aplicaciones diferentes. • La corriente eléctrica deberá ser suministrada por una bobina, la cual deberá ser independiente en caso de contar con más de una estación y refrigerada por un circuito cerrado. • Deberá contar con un sistema para la extracción de gases. • Deberá contar con un programa de software que permita el control de la operación, selección de parámetros de proceso y generación de método de fusión para los diferentes materiales. • Se requiere de mínimo 2 crisoles de 95% Pt, 5% Au con un peso mínimo de 40 gramos • Se requiere de mínimo 2 platillos de 34mm de 95% Pt, 5% Au con un peso mínimo de 40 gramos. • Deberá proporcionar manual de operación y mantenimiento en idioma español y/o inglés. • Garantizar por escrito el Stock de refacciones de por lo menos 10 años posteriores a la compra. Para el proceso de arranque y puesta a punto deberá proporcionar Kit de refacciones y mínimo un Kilogramo de material fundente de mezcla de Tetra borato de litio y Meta borato de Litio. • Deberá proporcionar una capacitación en sitio de mínimo 1 día en la operación del equipo sin límite de personas quedando establecido el protocolo de preparación de muestras (perlas) para los materiales de rutina y los que requieren oxidación previa y una capacitación de mínimo 1 día en rutinas de mantenimiento del operador y detección de fallas y deberá contar con servicio de soporte en México. • Deberá proporcionar Certificados de Fabrica. • La garantía por escrito deberá cubrir mínimo 12 meses sin ningún costo incluye mano de obra, refacciones y viáticos en todos los componentes defectuosos que serán remplazados libres de cargo para COMIMSA, el proveedor deberá realizar una visita en el período de la garantía para realizar una revisión del equipo. • Manifieste tener la capacidad para garantizar el servicio de mantenimiento y reparación a los equipos propuestos y se comprometa a ofrecer este servicio mediante personal calificado en México, incluyendo actualizaciones de software. Además deberá presentar una carta de		1	
---	---	--	---	--

	soporte del fabricante en donde se acredite la capacidad del soporte técnico y/o curriculum del personal técnico del licitante en los cuales se deberá manifestar que está capacitado para el uso, manejo y mantenimiento de los equipos ofertado. - El proveedor se compromete en caso de resultar adjudicado ser responsable de todas las maniobras de carga y descarga necesarios para entrega de los bienes objeto de esta licitación en el Laboratorio de Análisis Químico, planta baja del Edificio H del domicilio indicado. Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fracc. Saltillo 400, Apdo. Postal No. 491, Saltillo, Coah. México, C.P. 25290 - Los licitantes participantes se obligan a suministrar los equipos solicitados en un plazo no mayor a 14 semanas, contado a partir de la fecha de firma del contrato respectivo.			
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Garantía Requerida
2	ESPECTROMETRO DE RAYOS X POR ENERGÍA DISPERSIVA		1	

	1. Las características de equipo propuesto deberán estar respaldadas por hojas de especificaciones, fichas técnicas, catálogos o documentación oficial del fabricante del equipo. 2. Presentar documentación oficial en original de ser fabricante o distribuidor autorizado. - El espectrómetro de Rayos X de energía dispersiva deberá ser capaz de realizar el análisis químico cualitativo y cuantitativo de muestras líquidas, polvos y sólidas en ppm a 100%. Las aplicaciones típicas deberán incluir: - Análisis de cemento, escoria, minerales, cerámica, ferroaleaciones y metales ferrosos y no ferrosos - Aditivos en aceite, plástico, lubricantes y productos derivados del petróleo, incluyendo elementos ligeros como S y Cl. - Deberá trabajar en ambiente aire, vacío y helio para el análisis de materiales sólidos, polvos y líquidos - Deberá contar con un Detector de Deriva de Silicio (SDD) de alta sensibilidad para determinar elementos desde Na hasta U. - Deberá contar con enfriamiento eléctrico de todos los componentes principales. - Deberá contar con un Tubo generador de Rayos X de 4 kV a 50 kV en pasos de 1 kV - Deberá contar al menos con 5 filtros primarios para un óptimo control del ruido de fondo - Deberá contar con la visualización y manipulación de las curvas de calibración. - Deberá contar con al menos 100 copas de muestra de 32mm y Polypropylene para el análisis de muestras líquidas - Deberá contar con el control completo del Hardware por medio de una computadora integrada o Laptop con procesador Pentium basada en Windows. - Deberá contar con un regulador de voltaje. - Deberá proporcionar manual de operación y mantenimiento en idioma español y/o inglés. - Garantizar por escrito el Stock de refacciones de por lo menos 10 años posteriores a la compra. - Para el proceso de arranque y puesta a punto deberá proporcionar Kit de refacciones. - Deberá cumplir con los lineamientos del ASTM D 7072 y/o ASTM D4294 contenido de azufre en productos del petróleo. - Deberá proporcionar una capacitación en sitio de mínimo 2 días en la operación del equipo sin límite de personas quedando establecido el protocolo de análisis de materiales líquidos y sólidos y rutinas de mantenimiento del operador y detección de fallas y deberá contar con servicio de soporte en México. - Deberá proporcionar Certificados de Fabrica. - La garantía por escrito deberá cubrir mínimo 12 meses sin ningún costo incluye mano de obra, refacciones y viáticos en todos los componentes defectuosos que serán remplazados libres de cargo para COMIMSA, el proveedor deberá realizar una visita en el período de la garantía para realizar una revisión del equipo. - Manifieste tener la capacidad para garantizar el servicio de mantenimiento y reparación a los equipos propuestos y se comprometa a ofrecer este servicio mediante personal calificado en México, incluyendo actualizaciones de software. Además deberá presentar una carta de soporte del fabricante en donde se acredite la capacidad del soporte técnico y/o curriculum del personal técnico del licitante en los cuales se deberá manifestar que está capacitado para el uso, manejo y mantenimiento de los equipos ofertado. - El proveedor se compromete en caso de resultar adjudicado ser responsable de todas las maniobras de carga y descarga necesarios para entrega de los bienes objeto de esta licitación en el Laboratorio de Análisis Químico, planta baja del Edificio H del domicilio indicado. Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fracc. Saltillo 400, Apdo. Postal No. 491, Saltillo, Coah. México, C.P. 25290 - Los licitantes participantes se obligan a suministrar los equipos solicitados en un plazo no mayor a 14 semanas, contado a partir de la fecha de firma del contrato respectivo.			
--	--	--	--	--

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Garantía Requerida
3	Espectrómetro de Infrarrojo por Transformadas de Fourier en región infrarrojo cercano (NIR) e infrarrojo medio (MID) para análisis de gasolinas y diesel.		1	

1. Las características de equipo propuesto deberán estar respaldadas por hojas de especificaciones, fichas técnicas, catálogos o documentación oficial del fabricante del equipo.
2. Presentar documentación oficial en original de ser fabricante o distribuidor autorizado.

- Espectrómetro de Infrarrojo por Transformadas de Fourier en región infrarrojo cercano (NIR) e infrarrojo medio (MID) para análisis de gasolinas y diésel.
- El Espectrómetro de Infrarrojo debe analizar los siguientes analitos como mínimo, su medición dentro de los rangos mencionados y en cumplimiento a los métodos estándar solicitados:

GASOLINAS		
PARÁMETRO	RANGOS	MÉTODO
Número de Octano (RON)	89-103	Correlación ASTM-D2699
Número de Octano (MON)	80-93	Correlación ASTM-D2700
Benceno	0-5% masa	ASTM-D6277
Metil tert-butil éter (MTBE)	0-20% masa	ASTM-D5845
Etil tert-butil éter (ETBE)	0-20% masa	
Diisopropil éter (DIPE)	0-20% masa	
Tert-amil metil éter (TAME)	0-20% masa	
Etanol	0-11% masa	
Metanol	0-6% masa	
Tert-butanol	0-14% masa	
Densidad	0-1.2g/cm³	ASTM-D7777
Fracciones de destilación	IBP 25-50°C T10 33-67°C T50 66-117°C T90 123-178°C FBP 171-221°C	Correlación ASTM-D86

DIESEL		
PARÁMETRO	RANGOS	MÉTODO
Número de Cetano	41-66	Correlación ASTM-D613
Índice de Cetano	42-65	Correlación ASTM-D4737A
Densidad	0-1.2g/cm³	ASTM-D7777
	IBP	

		Fracciones de destilación	T10 T50 T90 FBP	Correlación ASTM-D86			
	• Diseño con interferómetro fijo, láser, temperatura controlada, con un rango de escaneo de al menos 600 a 4000 cm⁻¹. • Resolución Espectral de 4 cm⁻¹. • Debe contar con espejos resistentes a la vibración o movimiento. • Deberá tener un sistema automático de introducción de muestra, de medición y limpieza, utilizando un volumen de muestra entre 8 a 12 mL, además debe incluir al menos 1 contenedor para muestra y 1 para la solución de lavado. • Debe contar con al menos 10 filtros de entrada de muestra y las conexiones o tubería de entrada y salida de muestra. • Deberá estar calibrado con al menos 300 muestras en la biblioteca espectral o base de datos, 150 de combustibles internacionales y 150 nacionales de los principales productores de petróleo y gas, incluyendo gasolinas Premium y Magna nacionales así como de diésel automotriz, además que sea posible añadir más muestras conocidas en la base de datos. • Deberá contar con un respaldo o certificado de calibración como evidencia que las muestras nacionales utilizadas en la base de datos estén analizadas en una máquina de octano RON y MON que cumpla con la metodología ASTM-2699 y ASTM-D2700. • Para la medición de densidad que tenga una diseño de célula en U oscilante que cumpla con el requerimiento de la metodología ASTM-D7777. • Debe contar con la capacidad de reportar las mediciones en % volumen y % en masa. • Debe contar con pantalla táctil. • Debe tener la capacidad de almacenar en la memoria al menos 50,000 reportes de muestras y espectros, así como un puerto USB para transferir datos a una PC. El formato de datos debe ser compatible con Excel o Word. • Deberá mostrar los resultados, métodos, muestras de calibración en pantalla y tener control o acceso a los mismos. Deberá indicar cuando una muestra o producto esté fuera de rango o que no se encuentra en la base de datos almacenada. • Deberá contar con cable de alimentación eléctrica y regulador de voltaje. • Deberá contar con lenguaje de comunicación en español e inglés. • Deberá proporcionar Certificados de Fabrica. • Deberá tener al menos 2 años de garantía en el equipo en general sin ningún costo incluyendo mano de obra, refacciones y viáticos en todos los componentes defectuosos que serán remplazados libres de cargo para COMIMSA, el proveedor deberá realizar una visita en el período de la garantía para realizar una revisión del equipo. • Deberá proporcionar manual de operación y mantenimiento en papel y forma electrónica en idioma español y/o inglés. • Garantizar por escrito el Stock de refacciones de por lo menos 10 años posteriores a la compra. • Deberá proporcionar una capacitación en sitio de mínimo 1 día de 8 horas en la operación del equipo sin límite de personas quedando establecido el método de análisis para gasolinas y diésel, además de rutinas de mantenimiento del operador y detección de fallas. • Deberá contar con servicio de soporte en México por personal calificado para el uso, manejo y mantenimiento del equipo. • El proveedor se compromete en caso de resultar adjudicado ser responsable de todas las maniobras de carga y descarga necesarios para entrega de los bienes objeto de esta licitación en el Laboratorio de Lubricantes, planta baja del Edificio H del domicilio indicado. Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fracc. Saltillo 400, Apdo. Postal No. 491, Saltillo, Coah. México, C.P. 25290						

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Garantía Requerida
4	EQUIPO AUTOMATICO PARA DETERMINAR INFLAMABILIDAD EN COPA CERRADA PENSKY MARTENS.		1	

	• Las características de equipo propuesto deberán estar respaldadas por hojas de especificaciones, fichas técnicas, catálogos o documentación oficial del fabricante del equipo. • Presentar documentación oficial en original de ser fabricante o distribuidor autorizado. • Equipo automático para determinar inflamabilidad en copa cerrada de acuerdo al método ASTM D93 para derivados del petróleo con punto de inflamación de 40°C a 370°C • Método ASTM D93 precargado y programable • Sistema de precalentamiento para muestras altamente viscosas • Con dispositivos que permitan retirar la espuma que pudieran formar algunos materiales ● Corrección automática de la presión barométrica de acuerdo al punto 14 método ASTM D93 • Rangos de calentamiento con estricto apego al método ASTM D93 punto 11.1.3 (de 5 a 6 °C por minuto) • Termómetro RTD pt-100 y sensores que permitan detectar errores o problemas durante la prueba. • Sistema de paro de seguridad si no se detecta el punto de inflamación 20°C por encima de punto de inflamación esperado o a más de 370°C. • Ajuste del diámetro de la flama de 3.2 a 4.8 mm de acuerdo al método ASTM D93 punto 11.1.2 • Cumplimiento de rango de agitación de 90 a 120 rpm de acuerdo a requerimiento del método ASTM D93 punto 11.1.4 • Cumplimiento de la aplicación de la fuente de ignición indicada en el punto 11.1.5.1 (si el punto de inflamación de la muestra es inferior de 110 °C o 230°F , aplicar la fuente de ignición, cuando la temperatura de la muestra de ensayo es de 23 ± 5°C ó 41 ±9 °C por debajo del punto de inflamación esperado, y posteriormente cada 1°C ó 2 °F) y 11.1.5.2 (si la muestra de ensayo tienen un punto de inflamación esperado por encima de 110 ° C o 230 ° F, aplicar la fuente de ignición en la forma descrita en 11.1.5.1 a cada aumento de temperatura de 2 °C a 5 °C, a partir de un temperatura de 23 + / -5 °C o 41 + / - 9 °F por abajo del punto de inflamación esperado (cuando se utiliza un aparato automático, se recomienda , para un punto de inflamación esperado por encima de 130 ° c , sumergir el dispositivo de encendido cada 10 ° c durante toda la prueba hasta que la temperatura de la muestra alcanza 28 °C por debajo del punto de inflamación esperado) • Cumplimiento de la detección del punto de inflamación de acuerdo al punto 11.1.8 y 11.1.9 del método de prueba ASTM D93 ● Cumplimiento de las medidas especificadas del equipo en el anexo 1 del método ASTM D93, se adjunta anexo • Cumplimiento de la verificación de operación del equipo con MRC con 99% de pureza indicado en el método (punto 10.3 y anexo a4) • Deberá proporcionar una capacitación en sitio de mínimo 1 día en la operación del equipo sin límite de personas quedando y una capacitación en rutinas de mantenimiento del operador y detección de fallas y deberá contar con servicio de soporte en México. • Deberá proporcionar Certificados de Fabrica. • La garantía por escrito deberá cubrir mínimo 24 meses sin ningún costo incluye mano de obra, refacciones y viáticos en todos los componentes defectuosos que serán remplazados libres de cargo para COMIMSA, el proveedor deberá realizar una visita en el período de la garantía para realizar una revisión del equipo. • Manifieste tener la capacidad para garantizar el servicio de mantenimiento y reparación a los equipos propuestos y se comprometa a ofrecer este servicio mediante personal calificado en México. Además deberá presentar una carta de soporte del fabricante en donde se acredite la capacidad del soporte técnico y/o curriculum del personal técnico del licitante en los cuales se deberá manifestar que está capacitado para el uso, manejo y mantenimiento de los equipos ofertado. • El proveedor se compromete en caso de resultar adjudicado ser responsable de todas las maniobras de carga y descarga necesarios para entrega de los bienes objeto de esta licitación en el Laboratorio de Análisis Químico, planta baja del Edificio H del domicilio indicado. Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fracc. Saltillo 400, Apdo. Postal No. 491, Saltillo, Coah. México, C.P. 25290 • Los licitantes participantes se obligan a suministrar los equipos solicitados en un plazo no mayor a 14 semanas, contado a partir de la			
--	---	--	--	--

	fecha de firma del contrato respectivo.			
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Garantía Requerida
5	EQUIPO AUTOMATICO PARA DETERMINAR DENSIDAD, GRAVEDAD ESPECIFICA, GRAVEDAD API, DE LIQUIDOS POR EL PRINCIPIO DE DENSIDAD DIGITAL DE ACUERDO AL MÉTODO ASTM D 4052.		1	

	1. Las características de equipo propuesto deberán estar respaldadas por hojas de especificaciones, fichas técnicas, catálogos o documentación oficial del fabricante del equipo. 2. Presentar documentación oficial en original de ser fabricante o distribuidor autorizado. • Analizador Digital Para Determinar Densidad, Gravedad Específica, gravedad API De líquidos por el principio de densidad digital de acuerdo al método ASTM D 4052.; En un rango de medición de 0 a 3 g/cm³ • Cumplimiento con la precisión 0.0001 y repetibilidad 0.00045 descrita en el punto 15, tabla 2 del método de prueba ASTM D 4052 • Cumplimiento con el control de la temperatura de prueba • Detección automática de burbujas presentes en la muestra • Sistema de introducción automática de muestras con velocidad de inyección ajustable (Automuestreador automatizado) • Capacidad para analizar muestras viscosas • Calibración del equipo en la puesta en marcha con agua y aire, descrito en el punto 10 del método ASTM D 4052 • Carga y programación del método de prueba ASTM D 4052 • Deberá incluir consumibles requeridos para funcionamiento y puesta en marcha del equipo • Deberá proporcionar una capacitación en sitio de mínimo 1 día en la operación del equipo sin límite de personas y rutinas de mantenimiento del operador y detección de fallas y deberá contar con servicio de soporte en México. • Deberá proporcionar Certificados de Fabrica. • La garantía por escrito deberá cubrir 24 meses sin ningún costo incluye mano de obra, refacciones y viáticos en todos los componentes defectuosos que serán remplazados libres de cargo para COMIMSA, el proveedor deberá realizar una visita en el período de la garantía para realizar una revisión del equipo. • Manifieste tener la capacidad para garantizar el servicio de mantenimiento y reparación a los equipos propuestos y se comprometa a ofrecer este servicio mediante personal calificado en México, incluyendo actualizaciones de software. Además deberá presentar una carta de soporte del fabricante en donde se acredite la capacidad del soporte técnico y/o curriculum del personal técnico del licitante en los cuales se deberá manifestar que está capacitado para el uso, manejo y mantenimiento de los equipos ofertado. • El proveedor se compromete en caso de resultar adjudicado ser responsable de todas las maniobras de carga y descarga necesarios para entrega de los bienes objeto de esta licitación en el Laboratorio de Análisis Químico, planta baja del Edificio H del domicilio indicado. Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fracc. Saltillo 400, Apdo. Postal No. 491, Saltillo, Coah. México, C.P. 25290 • Los licitantes participantes se obligan a suministrar los equipos solicitados en un plazo no mayor a 14 semanas, contado a partir de la fecha de firma del contrato respectivo.			
--	--	--	--	--

--	--	--	--	--

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12
GARANTIA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS

Licitación Pública Nacional Electrónica	
--	--

(Lugar y Fecha de Expedición)

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Numero _____ en el que mi representada, la empresa **(Nombre del licitante)** participa a través de la propuesta enviada a través del Sistema COMPRANET

Que mi representada oferta una garantía de _____(1)_____. Años, para los equipos ofertados en mi propuesta técnico económica, la cual entrara en vigencia una vez que el equipo objeto de la presente licitación se encuentre debidamente instalado y en total operación.

Quedando mi representada sujeta a dar cumplimiento a los términos de tiempo indicados en el presente documento.

Sin más por el momento, quedo de Ustedes

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

- (1) En este espacio deberá señalar la garantía que oferte, la cual deberá estar comprendida dentro de los parámetros indicados en el numeral 3.14 y la cual no podrá ser menor de un año.

ANEXO 13
GARANTIA DE REFACCIONAMIENTO Y SERVICIO

Licitación Pública Nacional Electrónica	
--	--

(Lugar y Fecha de Expedición)

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Numero _____ en el que mi representada, la empresa **(Nombre del licitante)** participa a través de la propuesta enviada a través del Sistema COMPRANET

Que mi representada oferta una garantía de contar con stocks y refacciones para los equipos de la marca y modelo que se presentan en mi oferta técnico económica de _____(1)_____ Años, y a su vez, manifiesto que mi representada otorgara un término de pago no menor a 15 días, para la venta de refacciones, servicios de mantenimiento, inspección, asesoría técnica, calibraciones y demás servicios que se requieran para mantener la operatividad de los equipos que entregue en caso de resultar adjudicado.

Quedando mi representada sujeta a dar cumplimiento a los términos de tiempo indicados en el presente documento.

Sin más por el momento, quedo de Ustedes

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

- (1) En este espacio deberá señalar la garantía que oferte, la cual deberá estar comprendida dentro de los parámetros indicados en el numeral 3.14 y la cual no podrá ser menor de un año.

ANEXO 14

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Licitación Pública Nacional Electrónica	
--	--

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

_____(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la
empresa _____(Razón Social y/o nombre de la Persona Física)_____.

Manifiesto a nombre de mi representada, que será obligación exclusiva de mi representada el cumplir fielmente con todos los lineamientos especificados en la Norma Oficial Mexicana Aplicable a la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación:

ASW D1.6

durante la vigencia del contrato objeto de la presente licitación, , eximiendo de toda responsabilidad legal, administrativa y/o de cualquier índole a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., en caso de incumplimiento al requisito estipulado en el numeral 3.18 de esta convocatoria, mismo que es relativo a las Normas Oficiales aplicables al servicio objeto de esta licitación.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

FORMATO SUGERIDO ANEXO 15

RELACIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE

Licitación Pública Nacional Electrónica	LA-03891A003-E173-2016
---	------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

No.	Nombre y/o razón social del cliente	Giro de la empresa	Nombre del responsable	Puesto	Dirección,	Teléfono	Dirección de correo electrónico	Referencia del contrato, pedido u orden de compra (número)	Monto del mismo	Duración del Contrato	Observaciones

Nota:
Añadir tantos renglones como sean necesarios.
Para la columna “duración del contrato#” considere indicar el dato en función de cantidad de días, semanas, meses, años, ejemplo: 2 semanas, 3 meses, etc.
Este documento no sule a la presentación del documento que ampare la contratación indicada (contrato, pedido u órdenes de compra en los que se pueda identificar la información que se requiere verificar, en caso de que un contrato, pedido u orden de compra se indique en esta relación y no se presente el documento físico, este se tendrá como no presentado y no se considerara dentro de la asignación de puntos.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa.
Incluir en la documentación técnica.

El presente documento podrá ser usado para acreditar el rubro de experiencia, se aceptara solamente si esta expedido en papel membretado de los clientes del licitante, y cuente con datos que permitan la localización del mismo

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Lic. Hiram Jaime León
Gerente de Recursos Materiales
Presente.-

Por medio de la presente. Manifiesto que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** Fue contratada por mi representada **(NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE CONTRATO AL LICITANTE)** para la prestación del servicio de **(DETALLAR EL TIPO DE SERVICIO CONTRATADO Y QUE DEBERA CORRESPONDER A LOS INDICADOS)**.

Dicho servicio tuvo vigencia del ____**(Fecha de Inicio)**____ al ____**(Fecha de Término o en su caso indicar si el contrato aún está vigente)**____ de ____**(Año)**____

(Nombre y Firma)
de la persona moral o física que haya contratado al
licitante

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal

Este documento deberá estar expedido en papel membretado de quien lo emite (persona física o moral que haya contratado al licitante) y deberá contar con domicilio completos, teléfonos y preferentemente el correo electrónico de quien lo firma

De no contar con lo anterior, no será considerado para la evaluación, de la misma forma no se considerara el documento si el tipo de servicio no corresponde a los servicios indicados en el numeral de referencia 3.19

Se podrá presentar este documento en sustitución de los contratos que se indican

FORMATO SUGERIDO ANEXO 16

RELACIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Licitación Pública Nacional Electrónica	LA-03891A003-E173-2016
---	------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

No.	Nombre y/o razón social del cliente	Giro de la empresa	Nombre del responsable	Puesto	Dirección,	Teléfono	Dirección de correo electrónico	Referencia del contrato, pedido u orden de compra (número)	Monto del mismo	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Término del Contrato.

Nota:
Añadir tantos renglones como sean necesarios.
Este documento no sule a la presentación del documento que ampare la contratación indicada (contrato, pedido u órdenes de compra en los que se pueda identificar la información que se requiere verificar, en caso de que un contrato, pedido u orden de compra se indique en esta relación y no se presente el documento físico, este se tendrá como no presentado y no se considerara dentro de la asignación de puntos.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa.
Incluir en la documentación técnica.

El presente documento podrá ser usado para acreditar el rubro de especialidad, se aceptara solamente si esta expedido en papel membretado de los clientes del licitante, y cuente con datos que permitan la localización del mismo

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Lic. Hiram Jaime León
Gerente de Recursos Materiales
Presente.-

Por medio de la presente. Manifiesto que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** Fue contratada por mi representada **(NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE CONTRATO AL LICITANTE)** para la prestación del servicio de **(DETALLAR EL TIPO DE SERVICIO CONTRATADO)**.

Dicho servicio tuvo vigencia del ____**(Fecha de Inicio)**____ al ____**(Fecha de Terminó)**____ de ____**(Año)**____

(Nombre y Firma)
de la persona moral o física que haya contratado al
licitante

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal

Este documento deberá estar expedido en papel membretado de quien lo emite (persona física o moral que haya contratado al licitante) y deberá contar con domicilio completos, teléfonos y preferentemente el correo electrónico de quien lo firma

De no contar con lo anterior, no será considerado para la evaluación, de la misma forma no se considerara el documento si el tipo de servicio no corresponde a los servicios indicados en el numeral de referencia 3.20 y si aún se encuentra vigente se podrá considerar para el rubro de experiencia, pero no para el de especialidad

Se podrá presentar este documento en sustitución de los contratos que se indican

FORMATO SUGERIDO ANEXO 17

RELACIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica	LA-03891A003-E173-2016
---	------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

No.	Nombre y/o razón social del cliente	Giro de la empresa	Nombre del responsable	Puesto	Dirección,	Teléfono	Dirección de correo electrónico	Referencia del contrato, pedido u orden de compra (número))	Monto del mismo	Fecha de Término del Contrato.

Nota:
Añadir tantos renglones como sean necesarios.
Este documento no sule a la presentación del documento que ampare la contratación indicada (contrato, pedido u órdenes de compra) en los que se pueda identificar la información que se requiere verificar así como del documento en el que conste se debido cumplimiento, en caso de que un contrato, pedido u orden de compra se indique en esta relación y no se presente el documento físico, este se tendrá como no presentado y no se considerara dentro de la asignación de puntos.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa.
Incluir en la documentación técnica.

El presente documento podrá ser usado para acreditar el rubro de cumplimiento de contratos se aceptara solamente si esta expedido en papel membretado de los clientes del licitante, y cuente con datos que permitan la localización del mismo

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Lic. Hiram Guillermo Jaime León
Gerente de Recursos Materiales
Presente.-

Por medio de la presente. Manifiesto que la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) Fue contratada por mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE CONTRATO AL LICITANTE) para la prestación del servicio de (DETALLAR EL TIPO DE SERVICIO CONTRATADO).

Dicho servicio tuvo vigencia del ____ **(Fecha de Inicio)** al ____ **(Fecha de Término)** de ____ **(Año)** ____

De la misma forma manifiesto que el proveedor dio total cumplimiento a todas y cada una de sus obligaciones para con mi representada, sin que existiesen incumplimientos de ningún tipo durante la prestación del servicio el cual fue otorgado a antera satisfacción de mi representada.

(Nombre y Firma)
de la persona moral o física que haya contratado al
licitante

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal

Este documento deberá estar expedido en papel membretado de quien lo emite (persona física o moral que haya contratado al licitante) y deberá contar con domicilio completos, teléfonos y preferentemente el correo electrónico de quien lo firma

De no contar con lo anterior, no será considerado para la evaluación, de la misma forma no se considerara el documento si el tipo de servicio no corresponde a los servicios indicados en el numeral de referencia 3.21 y si aun se encuentra vigente se podrá considerar para el rubro de experiencia, pero no para el de cumplimiento de contratos

Se podrá presentar este documento en sustitución de los contratos que se indican

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO
“PROPUESTA ECONOMICA” ANEXO 18

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE

NOMBRE DEL LICITANTE: _____
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

PARTIDA	INCISO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (Moneda Nacional))	SUBTOTAL ANTES DE IVA (Moneda Nacional)
1	No aplica	HORNO ELÉCTRICO PARA LA PREPARACIÓN DE PERLAS PARA EL ANÁLISIS MEDIANTE ESPECTROMETRÍA DE RAYOS X, ICP.	Equipo	1		
2	No aplica	ESPECTROMETRO DE RAYOS X POR ENERGÍA DISPERSIVA	Equipo	1		
3	No aplica	Espectrómetro de Infrarrojo por Transformadas de Fourier en región infrarrojo cercano (NIR) e infrarrojo medio (MID) para análisis de gasolinas y diesel.	Equipo	1		
4	No aplica	EQUIPO AUTOMATICO PARA DETERMINAR INFLAMABILIDAD EN COPA CERRADA PENSKY MARTENS	Equipo	1		
5	No aplica	EQUIPO AUTOMATICO PARA DETERMINAR DENSIDAD, GRAVEDAD ESPECIFICA, GRAVEDAD API, DE LIQUIDOS POR EL PRINCIPIO DE DENSIDAD DIGITAL DE ACUERDO AL MÉTODO ASTM D 4052.	Equipo	1		
SUBTOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA						
IVA						
TOTAL						
IMPORTE DE SU PROPUESTA CON LETRA ANTES DE IVA						
1.- PRECIOS	Fijos					
2.- CONDICIONES DE PAGO	20 Días RF					
3.- ANTICIPO	Anticipo del 50% del monto					
4.- MONEDA EN LA QUE DEBERA PRESENTARSE LA PROPUESTA	Moneda nacional					
5.- MANIOBRAS DE ENTREGA Y TRASLADO	Manifiesto que correrán por mi cuenta todas las maniobras de carga y descarga necesarias para la entrega de los bienes objeto de esta licitación en el interior, piso y/o nivel inclusive del domicilio de entrega de los bienes.					
6.- OTROS GASTOS	Manifiesto que todos los gastos adicionales en que se incurra, (viáticos, alimentación, estadía, traslado de personal que se requiera para visitas a las instalaciones de LA CONVOCANTE en COMIMSA SALTILLO y/o en el sitio final de destino del bien, correrán por cuenta y gasto de mi representada.					

7.- CONDICIONAMIENTO DE PAGOS AL PROVEEDOR	COMIMSA en apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá condicionar el pago de mis facturas al cumplimiento de todas las obligaciones que deriven del presente procedimiento y del pedido o contrato que de ella resulte, incluidas mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores, a su vez, COMIMSA podrá condicionar el pago de mis facturas al pago que me representada tenga que realizar por concepto de las penas convencionales y/o deducciones que se establezcan en la presente licitación y/o en su caso los intereses que apliquen de conformidad con la Ley de Ingresos vigente
8.- FACTURACION	Manifiesto que mi representada quedara expresamente obligada a seguir los medios y formas que me sean indicados para la emisión y presentación de mis facturas, a su vez, manifiesto que mi representada quedara obligada a presentar su facturación única y exclusivamente a través de los medios que LA CONVOCANTE disponga, por lo que cualquier documentación relacionada con la facturación que no se apegue al procedimiento que la CONVOCANTE señale mi representada reconoce y acepta que dicha facturación y su documentación soporte se tendrá por no presentada motivo por el cual mi representada no podrá reclamar pago alguno por ello.
9.- RETENCIONES FISCALES	Manifiesto que de resultar aplicables, me serán retenidos del importe de mi oferta los impuestos que resulten aplicables conforme a las disposiciones fiscales (El adjudicado no podrá modificar el valor unitario de su propuesta derivado de las retenciones que le resulten aplicables)
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, mi representada no podrá estipular, ni imponer penas convencionales y/o interés moratorios con cargo a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Asegúrese de que los precios unitarios y totales manifestados en el portal COMPRANET sean iguales a los que manifieste en este anexo, En COMPRANET deberá capturar sus precios antes del IVA.
Considerar para la elaboración de su propuesta solamente dos posiciones decimales

ANEXO No. C

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidadas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

**MODELO DE PEDIDO Y/O CONTRATO
(INFORMATIVO)**

Nota:

Tratándose de prestación de servicios, la adjudicación se formalizara mediante un contrato de prestación de servicios.

Tratándose de suministro de bienes, la adjudicación se formalizara mediante un pedido

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES A PRECIO FIJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "COMIMSA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)_____, Y POR LA OTRA PARTE, _____, A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)_____, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

1. "COMIMSA" A: CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
2. "EL PROVEEDOR" A: _____.
3. "LA LEY" A: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
4. "EL REGLAMENTO" AL: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
5. "POBALINES" A: LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., A QUE SE REFIEREN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE "LA LEY"; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3 DE "EL REGLAMENTO".

DECLARACIONES

I. DECLARA "COMIMSA", POR CONDUCTO DE SU _____(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)_____:

- I.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,992, CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1991, ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 151, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO: 159,709; REGISTRO DE CAJA: 222,434, EL 25 DE JUNIO DE 1992, EN MÉXICO, D.F.
- I.2. QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS CONTEMPLA LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS TECNOLÓGICOS, DESARROLLO TECNOLÓGICO; INGENIERÍA DE PROYECTOS, DE MANUFACTURA, DE MATERIALES Y AMBIENTAL, ENTRE OTRAS; ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, CERTIFICACIONES DE CALIDAD, LA CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN TODOS LOS NIVELES REQUERIDOS POR LA INDUSTRIA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO AMBIENTAL Y MATERIALES.
- I.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- I.4. QUE _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO _____(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)_____, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO _____, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO _____, EL ____ DE _____ DE _____.
- I.5. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS PARA ELLO.
- I.6. QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA FINES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGIA No. 790, FRACCIONAMIENTO SALTILLO 400, CÓDIGO POSTAL 25290, EN SALTILLO, COAHUILA.
- I.7. QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL SIGUIENTE: **CMI-911213-6K2**.
- I.8. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE _____(LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, ADJUDICACIÓN DIRECTA)_____.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO (_____) DE “**LA LEY**”.

I.9. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y CUYOS RECURSOS DESTINADOS FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NO. _____, EMITIDO POR _____ DE FECHA _____, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN III DE “**LA LEY**”.

I.10. QUE SE HA DESIGNADO A _____, EN SU CARÁCTER DE ____ (SEÑALAR CARGO) _____, COMO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”. (ART. 84, SÉPTIMO PÁRRAFO DE “**EL REGLAMENTO**”).

I.11. QUE CUENTA CON LA ACEPTACIÓN PRESUPUESTAL Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO SUFICIENTE PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO _____ CORRESPONDIENTE A _____, CON CARGO AL PROYECTO INTERNO DE “**COMIMSA**” NÚMERO. _____.

II. **DECLARA “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE SU ____ (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) ____:**

II.1. QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

II.2. QUE EL _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ____ (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) ____ CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____.

II.3. QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE “**COMIMSA**” Y QUE SON OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

II.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO _____, DE LA ____ (CALLE, AVENIDA, CALZADA, BOULEVARD, ETC.) _____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, ____ (DELEGACIÓN O MUNICIPIO) _____, EN LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____.

II.5. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____.

II.6. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE NINGUNO DE SUS SOCIOS O EMPLEADOS DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y ASIMISMO, QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE “**LA LEY**”.

II.7. QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE “**LA LEY**” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE LE IMPIDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.8. QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES FISCALES Y OTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS VIGENTES.

II.9. QUE PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, “**EL PROVEEDOR**” HA PRESENTADO A “**COMIMSA**”, EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

III. **DECLARAN “COMIMSA” Y “EL PROVEEDOR”:**

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

III.2. QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA, QUE EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SON, “LA LEY” Y “EL REGLAMENTO”.

EN MERITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUMINISTRAR A “COMIMSA” LOS BIENES CONSISTENTES EN:

_____.

LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” ____ (NO SON DIVISIBLES, SON DIVISIBLES) ____.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y REFERENCIAS QUE INCLUYEN LA FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y QUE SE ESTABLECEN EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO “ANEXO UNO”, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. (ARTÍCULO 45, FRACCIONES V Y XII DE “LA LEY”).

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS BIENES Y, EN CASO DE SER DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, “EL PROVEEDOR” SERÁ EL RESPONSABLE DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA MISMA. (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN III DE “EL REGLAMENTO”).

“EL PROVEEDOR” ACREDITA EN ESTE ACTO QUE CUENTA CON LA(S) SIGUIENTE(S) ____ (LICENCIAS O AUTORIZACIONES O PERMISOS) ____ NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DE “LA LEY”)

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN EJECUTADOS BAJO EL ESQUEMA DE PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____) MÁS EL 16% DEL I.V.A., COMO PRECIO FIJO (SUJETO A AJUSTES) MISMA QUE PAGARÁ “COMIMSA” A “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE PAGOS QUE SE ACOMPAÑA A ESTE INSTRUMENTO COMO “ANEXO DOS”, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. (ARTÍCULO 45, FRACCIONES VI Y VII DE “LA LEY”).

“COMIMSA” OTORGA EN FAVOR DE “EL PROVEEDOR” UN ANTICIPO POR EL _____ % (_____) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____), MISMA QUE SERÁ ENTREGADA A “EL PROVEEDOR” UNA VEZ QUE ÉSTE OTORQUE A FAVOR DE “COMIMSA” LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

TERCERA.- FORMA DE PAGO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁN POR “COMIMSA” PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, DENTRO DE LOS

VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CITADA FACTURA, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS Y CONTRARECIBO QUE SE INDICAN EN ESTA CLÁUSULA. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIV DE **"LA LEY"**).

LOS PAGOS ESTARÁN CONDICIONADOS AL AVANCE Y ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO SE ESTIPULA QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE **"COMIMSA"**, ÉSTE PODRÁ MODIFICAR EL PROGRAMA DE PAGOS DE COMÚN ACUERDO CON **"EL PROVEEDOR"**. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DOMICILIO DE **"COMIMSA"** O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE INDIQUE **"EL PROVEEDOR"**. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIV Y 51 DE **"LA LEY"**).

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, INCLUYENDO EL OFICIO DE ACEPTACIÓN O CONFORMIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"COMIMSA"** EN ESTE CONTRATO COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

LA APROBACIÓN DE LA FACTURA DE **"EL PROVEEDOR"** O CUALQUIER PAGO EFECTUADO BAJO EL PRESENTE CONTRATO, NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE **"COMIMSA"** O UNA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS BIENES, YA QUE **"COMIMSA"** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR BIENES PENDIENTES, FALTANTES, DEFICIENTES, O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

LA REVISIÓN DE LA FACTURA LA HARÁ **"COMIMSA"** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR O VIGILAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, O A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE **"COMIMSA"** DESIGNE PARA TALES EFECTOS, DEBIENDO AUTORIZARSE DICHAS FACTURAS, DE SER PROCEDENTE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN. EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, **"COMIMSA"**, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE **"LA LEY"**. (ARTÍCULO 90 DE **"EL REGLAMENTO"**).

LAS FACTURAS QUE **"EL PROVEEDOR"** EXPIDA A FAVOR DE **"COMIMSA"**, DEBERÁN ESTABLECER EL DOMICILIO FISCAL QUE ÉSTE SEÑALÓ EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, INDICANDO ADEMÁS, EL CONCEPTO A PAGAR EN IDIOMA ESPAÑOL, EL DESGLOSE DE IMPUESTOS Y EL VALOR DE ÉSTOS.

ASÍ MISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, **"COMIMSA"** PODRÁ CONDICIONAR PROPORCIONALMENTE EL PAGO DE LOS BIENES, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR **"EL PROVEEDOR"** POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIX DE **"LA LEY"** Y ARTÍCULO 95, SEGUNDO PÁRRAFO DE **"EL REGLAMENTO"**).

CUARTA.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS BIENES Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS:

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97 DE **"EL REGLAMENTO"**, **"COMIMSA"** PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES EQUIVALENTES A DOS VECES EL VALOR DEL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES, RESPECTO DEL PAGO DE LOS BIENES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE HAYA INCURRIDO **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO. EL LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEUCCIONES SERÁ HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O, SI FUERE EL CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE; ÉSTAS DEDUCCIONES SON INDEPENDIENTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LLEGARE AL **(10%) DIEZ POR CIENTO** DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, **"COMIMSA"** PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ÉSTE CONTRATO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE **"COMIMSA"**, APLIQUE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 100 DE **"EL REGLAMENTO"**. LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LA FACTURA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO E INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE **"COMIMSA"** TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. (ARTÍCULO 53 BIS DE **"LA LEY"** Y 97 DE **"EL REGLAMENTO"**).

QUINTA.- VIGENCIA Y PRÓRROGAS AL CONTRATO:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DEL _____ DE _____ DE _____ Y HASTA EL _____ DE _____ DE _____, DE CONFORMIDAD CON EL

PROGRAMA ESTABLECIDO POR AMBAS PARTES, ASÍ COMO EN EL LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:

- A) LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES;
- B) EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL **"COMIMSA"**, QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- C) INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, **"COMIMSA"** ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS;
- D) EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y **"COMIMSA"** HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE **"EL PROVEEDOR"** SOLICITE POR ESCRITO A **"COMIMSA"** LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEBIÓ CUMPLIRSE CON LA OBLIGACIÓN, PARA LO CUAL, **"COMIMSA"** INFORMARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA; EN CASO DE QUE **"COMIMSA"** CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LAS PARTES DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE **"COMIMSA"** HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** SU DECISIÓN, CON OBJETO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, APLICANDO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN LOS SUPUESTOS DE QUE LA PRORROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"COMIMSA"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"COMIMSA"** O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C) Y D) DE ESTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**. (ARTÍCULO 45, FRACCIONES XII Y XV DE **"LA LEY"**).

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"COMIMSA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 54 BIS Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE **"LA LEY"** Y EN TAL SUPUESTO, **"COMIMSA"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE **"EL REGLAMENTO"**.

SÉPTIMA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO:

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A **"COMIMSA"** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"COMIMSA"**. (TERCER PÁRRAFO ARTÍCULO 51 DE **"LA LEY"**).

OCTAVA.- GARANTÍA:

"EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, MEDIANTE FIANZA A FAVOR DE **"COMIMSA"**, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SIN I.V.A. INCLUIDO. LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"COMIMSA"** EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA

FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“COMIMSA”** Y DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS PREVISIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DE **“EL REGLAMENTO”**, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:
(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI Y 48 DE **“LA LEY”**).

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 201____, SUSCRITO ENTRE _____(PONER EL NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR)_____ Y CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.; CUYO OBJETO ES _____.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE, INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **“EL PROVEEDOR”** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA Y ENTREGARLA A **“COMIMSA”**.
(ARTÍCULO 103, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II DE **“EL REGLAMENTO”**).

“COMIMSA” HARA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SALVO QUE SE HAYA ESTIPULADO SU DIVISIBILIDAD. EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **“COMIMSA”** POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. (ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II, NUMERAL 5 INCISO i) y 81, FRACCIÓN II DE **“EL REGLAMENTO”**).

EN EL CASO DE QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO A QUE HACE REFERENCIA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE **“LA LEY”** Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DE **“EL REGLAMENTO”**, EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN AL MISMO, ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE LLEGAREN A APLICAR, SE CALCULARÁN CONSIDERANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO, SIN TOMAR EN CUENTA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN QUE SE HUBIERE APLICADO A DICHA GARANTÍA (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VII DE **“EL REGLAMENTO”**).

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** A SATISFACCIÓN DE **“COMIMSA”**, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL PRESENTE CONTRATO, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE ANTICIPO. (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DE **“EL REGLAMENTO”**).

ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EXPRESAMENTE:

- (A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **“COMIMSA”** DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA.
- (B) SU CONFORMIDAD DE QUE LA FIANZA SE PAGUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN O RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.
- (C) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RESPECTIVOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

- (D) SU CONFORMIDAD EN OBLIGARSE CONJUNTAMENTE CON SU AFIANZADORA EN EL CASO DE RECLAMACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, QUE LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD, SE TENDRÁ POR JUSTIFICADA ÚNICAMENTE, SI SE EXHIBE COPIA SELLADA DEL ESCRITO DE DEMANDA, EN EL QUE CONSTE QUE EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PRINCIPAL, EL FIADO SEÑALA COMO DOCUMENTO FUNDATORIO DE DICHA ACCIÓN ESTE CONTRATO Y QUE EXISTE IDENTIDAD ENTRE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS HECHOS QUE SOPORTAN LA IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA ACEPTACIÓN QUE SE PUDIERA DAR A LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD O EXIGIBILIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA SUJETA A CONTROVERSIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS ENTRE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO; ASÍ COMO A QUE EN ESTE SUPUESTO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD PROCEDENTE EN EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SUBSECUENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE **30 (TREINTA) DÍAS** NATURALES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECLAMO.

OCTAVA BIS.- GARANTÍA DE ANTICIPO:

“EL PROVEEDOR” GARANTIZARÁ EL ANTICIPO OTORGADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, A FAVOR DE **“COMIMSA”** POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, SIN I.V.A. INCLUIDO, EN LA MISMA MONEDA EN LA QUE **“COMIMSA”** HAYA OTORGADO EL ANTICIPO; Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO Y CONTENER COMO MÍNIMO LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DE **“EL REGLAMENTO”**, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 201__, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA APLICACIÓN Y, EN SU CASO, LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO A ____ (PONER EL NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR)____, Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XI DE **“LA LEY”**, Y ARTÍCULOS 81 Y 103 DE **“EL REGLAMENTO”**).

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS:

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, **“COMIMSA”** MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE **“EL PROVEEDOR”** PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** OPCIÓ POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“COMIMSA”**.
(ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE **“LA LEY”**).

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO, QUE **"COMIMSA"** LE PROPORCIONE A **"EL PROVEEDOR"**, O QUE ESTE OBTENGA EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES Estrictamente CONFIDENCIAL, PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN, SALVO QUE SE TRATE DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GUARDAR ESCRUPULOSAMENTE LOS SECRETOS TÉCNICOS Y COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE, DERIVADA DE LOS BIENES QUE SUMINISTRA A **"COMIMSA"**, AÚN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ADQUIRIDA, OBTENIDA O DESARROLLADA POR EL MISMO O CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS, POR LO QUE SE ABSTENDRÁ DE DIVULGARLA A TERCERAS PERSONAS Y A UTILIZARLA EN PROVECHO PROPIO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"COMIMSA"**.

POR OTRA PARTE, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A DEVOLVER A **"COMIMSA"** A LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y AUN ANTES DE LA CITADA TERMINACIÓN SI EXISTE PETICIÓN EXPRESA DE **"COMIMSA"**, TODA LA INFORMACIÓN Y COPIAS DE LA MISMA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES:

"COMIMSA" PODRÁ A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN SUMINISTRANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON **"EL PROVEEDOR"**, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS:

"EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, RESPECTO DEL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, AÚN CUANDO HUBIESE CONCLUIDO SU VIGENCIA Y HASTA POR UN PLAZO DE **DOS AÑOS**.
(SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE **"LA LEY"**).

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS POR **"COMIMSA"** Y CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS POR LAS PARTES EN ESTE INSTRUMENTO; EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SUBSANAR, CORREGIR O REPONER CUALQUIER DEFICIENCIA EN LOS BIENES OBJETO DE ÉSTE CONTRATO A SU PROPIA COSTA, HASTA QUE LOS BIENES SEAN ACEPTADOS A PLENA SATISFACCIÓN POR **"COMIMSA"** Y RESPECTO A LOS CUALES HAYA SIDO REQUERIDO POR **"COMIMSA"**, DENTRO DEL TÉRMINO DE _____ (_____) _____, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.
(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVII DE **"LA LEY"**).

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"COMIMSA" PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"**, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, PARA LO CUAL BASTARÁ ÚNICAMENTE QUE **"COMIMSA"** NOTIFIQUE POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO A EFECTO DE QUE ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA Y, EN SU CASO, APOORTE LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, UNA VEZ CONCLUIDO EL REFERIDO PLAZO, **"COMIMSA"** EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN ANTES MENCIONADA, DECLARANDO LA RESCISIÓN O BIEN, OTORGANDO EL PLAZO QUE A SU JUICIO PROCEDA PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES, EN EL ENTENDIDO QUE LA RESOLUCIÓN SERÁ EMITIDA POR **"COMIMSA"** YA SEA QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA O NO MANIFESTADO LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE Y POR MUTUO ACUERDO QUE LA REFERIDA RESOLUCIÓN NO ADMITIRÁ EL EJERCICIO DE ACCIÓN O RECURSO ALGUNO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A QUE **"COMIMSA"** INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SON LAS SIGUIENTES:

- 1) SI **"EL PROVEEDOR"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO SUMINISTRA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO;

- 2) SI **"EL PROVEEDOR"** INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **"COMIMSA"**;
- 3) SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA PARTE DE SUS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"COMIMSA"**;
- 4) SI **"EL PROVEEDOR"** CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO;
- 5) SI **"EL PROVEEDOR"** CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- 6) SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADAS EN ESTE CONTRATO, A MENOS QUE SE HAYA EXCEPTUADO A **"EL PROVEEDOR"** DE SU PRESENTACIÓN.
- 7) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 8) SI **"EL PROVEEDOR"** ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, MANIFIESTA POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD PARA CONTINUAR PRESTANDO LOS MISMOS.
- 9) UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES, CUANDO APLIQUE.
- 10) SI **"EL PROVEEDOR"** SE NIEGA A REPONER LOS BIENES QUE **"COMIMSA"** HUBIERE CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES.
- 11) SI LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- 12) SI **"EL PROVEEDOR"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O BIEN SI INCUMPLE CON LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN QUE SE HUBIEREN PACTADO EN ESTE CONTRATO.
- 13) SI **"EL PROVEEDOR"** NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FECHA PACTADA EN ESTE CONTRATO.
- 14) SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREEDORES O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- 15) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PERMITE A **"COMIMSA"** O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FACILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN DE LOS BIENES.
- 16) SI **"EL PROVEEDOR"** SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, Y
- 17) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"COMIMSA"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"COMIMSA" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

EN CASO DE QUE NO SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"COMIMSA"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE **"LA LEY"**.

EN CASO DE QUE **"COMIMSA"** HUBIESE OPTADO POR REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO SE HAYA AGOTADO EL LÍMITE DEL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL PRESENTE CONTRATO. (ARTÍCULOS 53 BIS DE **"LA LEY"** Y 97 DE **"EL REGLAMENTO"**).

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **"COMIMSA"** PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y CUENTE CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO.

(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVI Y 54 DE **"LA LEY"** Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE **"EL REGLAMENTO"**).

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DECIDA DEMANDAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICABLES E IMPUTABLES A **"COMIMSA"**, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:

SI **"EL PROVEEDOR"** NO SUMINISTRARE LOS BIENES EN LA FECHA ACORDADA CON **"COMIMSA"**, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A **"COMIMSA"** EL **1% (UNO POR CIENTO)** DEL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 53 DE **"LA LEY"** Y ARTÍCULO 95 DE **"EL REGLAMENTO"**).

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS CUANDO **"COMIMSA"** RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

(SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DE **"EL REGLAMENTO"**).

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"**, YA QUE EN TAL EVENTO, **"COMIMSA"** PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR EL PLAZO O LA VIGENCIA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"COMIMSA"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**. (ARTÍCULO 91 DE **"EL REGLAMENTO"**).

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES LABORALES DE "EL PROVEEDOR":

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, DEL CUAL NO SE DESPRENDE UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO CON **"EL PROVEEDOR"** NI CON LOS TRABAJADORES QUE ÉSTE, EN SU CASO, ASIGNE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DICHS TRABAJADORES NO TENDRÁN CON **"COMIMSA"** NINGUNA RELACIÓN LABORAL, YA QUE ÚNICAMENTE **"EL PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS QUE CELEBREN CON TERCEROS. POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A HACER EN CONTRA DE **"COMIMSA"**, Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A ESTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O BENEFICIARIO.

TODA VEZ DE QUE EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO REQUERIRÁN, EN ALGUNOS CASOS, QUE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"** LABOREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, AGENCIAS O SUCURSALES DE **"COMIMSA"**, O BIEN EN LAS INSTALACIONES DE TERCEROS CON LAS QUE **"COMIMSA"** TENGA OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS O CONVENIOS RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO A **"COMIMSA"**, UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____) QUE GARANTICE CUALQUIER CONTINGENCIA, DEUDA O CONFLICTO O RECLAMACIÓN O DEMANDA LABORAL QUE PUEDA SURGIR ENTRE DICHS TRABAJADORES Y **"COMIMSA"** Y/O LOS TERCEROS ANTES REFERIDOS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR **"LA LEY"**, **"EL REGLAMENTO"** Y LAS **"POBALINES"**, ESTÁS ÚLTIMAS QUE **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE CONOCER, RECONOCIENDO LAS ATRIBUCIONES DE LOS

SERVIDORES PÚBLICOS DE “COMIMSA” QUE SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA ATENDER Y EJECUTAR LOS DIVERSOS ACTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO SU SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS Y LA IMPOSICIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL O REPRESENTACIÓN:

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR CUALQUIER CAUSA “COMIMSA” O “EL PROVEEDOR” LLEGAREN A CAMBIAR DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL, ASÍ COMO DE REPRESENTANTE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, EN CUYO CASO, LA PARTE QUE HUBIERE SUFRIDO MODIFICACIONES QUE ALTEREN ESTE CONTRATO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON DIEZ DÍAS NATUARLES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES Y SE CELEBREN, EN SU CASO, LOS ACUERDOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES:

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE “LA LEY”, “EL REGLAMENTO” Y LAS “POBALINES”, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS O NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

VIGÉSIMA.- INCREMENTOS AL MONTO O CANTIDAD:

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O LA CANTIDAD DE BIENES A JUICIO DE “COMIMSA”, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL INCREMENTO REBASE, EN CONJUNTO, EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS INICIALMENTE Y SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
- B) QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN, SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES Y, EN SU CASO, LA OBLIGACIÓN A CARGO DE “EL PROVEEDOR” DE ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

EN CASO DE QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL **20% (VEINTE POR CIENTO)** SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS. (ARTÍCULO 52 DE “LA LEY” Y ARTÍCULO 91 DE “EL REGLAMENTO”).

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS TÉCNICAS O ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS CONJUNTAMENTE POR “EL PROVEEDOR” Y “COMIMSA” Y EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO AL RESPECTO, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONGA “COMIMSA”, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A SUBSANAR CUALQUIER DEFICIENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA INDICACIÓN POR PARTE DE “COMIMSA”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES:

LAS PARTES CONVIENEN QUE “COMIMSA” PODRÁ, DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y AÚN DESPUÉS DE ____ (_____) DE SU TERMINACIÓN, EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO POR FALLAS DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, EN CUYO CASO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A EFECTUAR LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES SIN NINGÚN CARGO O COSTO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE ____ (_____), CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA LA INDICACIÓN DE “COMIMSA”. ARTÍCULO 45, FRACC. XVII DE “LA LEY”).

VIGÉSIMA TERCERA.- DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL:

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE TERCEROS DERIVADAS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO DE TODAS LAS RECLAMACIONES, DEMANDAS O ACCIONES QUE, EN SU CASO, HAGAN LOS TERCEROS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A **"COMIMSA"**, INCLUYENDO LOS GASTOS, CARGOS, HONORARIOS DE ABOGADOS, PÉRDIDAS O DAÑOS QUE PUDIERAN PROVOCAR DICHAS RECLAMACIONES. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE **"LA LEY"**).

VIGÉSIMA CUARTA.- AJUSTE DE COSTOS:

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE NO EXISTIRÁ REVISIÓN O AJUSTE DE LOS COSTOS Y PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIOS Y PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIONES:

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALAN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS.

- 1) DE **"COMIMSA"**, EL UBICADO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGIA No. 790, FRACCIONAMIENTO SALTILLO 400, CÓDIGO POSTAL 25290, EN SALTILLO, COAHUILA Y CON NÚMEROS TELEFÓNICOS _____ Y _____.
- 2) DE **"EL PROVEEDOR"**, EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO _____ DE LA CALLE _____, EN LA COLONIA _____, _____ (DELEGACIÓN O MUNICIPIO)____, CÓDIGO POSTAL _____, _____ Y CON NÚMEROS TELEFÓNICOS _____ Y _____.

"EL PROVEEDOR" SEÑALA LA SIGUIENTE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS EN FORMA ELECTRÓNICA _____@_____.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE TODO TIPO DE NOTIFICACIÓN, AVISO O DOCUMENTO QUE REQUIERAN EFECTUARSE O ENTREGARSE EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, SE CONSIDERARÁ VÁLIDO SI ES ENTREGADO EN CUALQUIERA DE LOS DOMICILIOS O CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO ANTES MENCIONADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS NOTIFICACIONES, AVISOS O DOCUMENTOS QUE SE ENTREGUEN EN LOS DOMICILIOS SE HARÁN POR CORREO CERTIFICADO, MENSAJERÍA U OTRO TIPO DE SERVICIOS QUE CUENTEN CON ACUSE DE RECIBO, LA INFORMACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA CUENTA SEÑALADA POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ ACREDITADA CON EL PROPIO MENSAJE DE DATOS EMITIDO POR VÍA ELECTRÓNICA, CON LA IMPRESIÓN DEL MISMO O CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO CONFORME A LA TECNOLOGÍA APLICABLE DEL EMISOR DEL MENSAJE DE DATOS, AUN CUANDO NO SEA UTILIZADA FIRMA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES, CAMBIE SU DOMICILIO O CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, CON OBJETO DE QUE SE PROCEDA A FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL NUEVO DOMICILIO O LA NUEVA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, SIN ESTE REQUISITO, LAS NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS QUE SE TENGÁN QUE EFECTUAR O ENTREGAR, SE HAGAN EN LOS DOMICILIOS ANTES SEÑALADOS Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

VIGÉSIMA SEXTA.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO:

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DE **"EL REGLAMENTO"**, EL C. _____, QUE TIENE EL CARGO DE _____ EN **"COMIMSA"**, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO EN DONDE PUEDE SER LOCALIZADO EL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO SON LOS SIGUIENTES:

- 1) DOMICILIO: EL UBICADO EN LA CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, EN LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____.
- 2) CORREO ELECTRÓNICO: _____.
- 3) NÚMERO TELEFÓNICO: _____.

EN CASO DE QUE “COMIMSA” SUSTITUYA AL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:

LAS CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XXI Y 85 DE “LA LEY”).

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL _____.

POR “EL PROVEEDOR”

POR “COMIMSA”

C. _____
(PUESTO)

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING., DR. _____
(PUESTO)
ÁREA SOLICITANTE

GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISIÓN JURÍDICA

MODELO PEDIDO PARTE FRONTAL

 CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V R.F.C: CM1811213-8K2 Ciencia y Tecnología No. 790 Fracc. Saitillo 400, Saitillo, Coahuila C.P. 25290  Premio Nacional de Tecnología 2 0 0 8		PEDIDO No.	
		POLIZA	
		FECHA dd/mm/aaaa	PÁGINA
		DE	
RFC PROVEEDOR:			
DATOS DEL PROVEEDOR		ENVIAR MERCANCIA A:	
FAX:			
CÓDIGO PROVEEDOR 9010			
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:		PRECIO FDO	
FOLIO REQUISICIÓN	COTIZACIÓN	COMPRADOR	ÁREA QUE RECIBE
LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA/VIG.	CONDICIONES DE PAGO	CONDICIONES DE ENTREGA
CARGOS	COG	AREA	PORCENTAJE
PARTIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD
		P. UNIT	IMPORTE
LA FACTURACIÓN DEL PEDIDO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LA MISMA MONEDA QUE FUE COTIZADA. El proveedor se obliga a entregar los bienes y servicios en los términos pactados en este pedido y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a su reglamento y/o a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento.		Nombre, firma y fecha de recepción por parte del proveedor.	
		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AREA REQUERENTE

VER CLAUSULAS AL REVERSO

3162/FO-08 REV. 03



MODELO PEDIDO PARTE POSTERIOR

CLAUSULAS APLICABLES A LOS PEDIDOS DE CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

REVERSO DEL PEDIDO

CLÁUSULAS

PRIMERA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, SE PAGARÁN POR "COMIMSA" PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CITADA FACTURA. (ARTÍCULO 51 DE LA LEY).

EN CASO DE QUE "COMIMSA" LO JUZGUE CONVENIENTE, SOLICITARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE LAS FACTURAS SEAN ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, COMO PUEDEN SER: OFICIO DE ACEPTACIÓN O CONFORMIDAD DEL ÁREA QUE, EN SU CASO, HAYA SUPERVISADO POR "COMIMSA", LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O BIENES.

LA APROBACIÓN DE LA FACTURA DE "EL PROVEEDOR" O CUALQUIER PAGO EFECTUADO BAJO EL PRESENTE PEDIDO, NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE "COMIMSA" O UNA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS SERVICIOS O BIENES, YA QUE "COMIMSA" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS O BIENES FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

ASI MISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, "COMIMSA" PODRÁ CONDICIONAR PROPORCIONALMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIX DE LA LEY Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO).

SEGUNDA.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS: LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE "COMIMSA" PODRÁ REALIZAR LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES QUE A SU JUICIO PROCEDAN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y SEGÚN DETERMINACIÓN QUE AL EFECTO REALICE "COMIMSA" RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE PEDIDO, (ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY Y 96 DE SU REGLAMENTO). EN CASO DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LLEGARE AL (10%) DIEZ POR CIENTO DEL TOTAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN ESTE PEDIDO, O EN SU DEFECTO HASTA UN 20% EN PEDIDOS O CONTRATOS EN LOS QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, (VER CLAUSULA QUINTA ÚLTIMO PÁRRAFO) "COMIMSA" PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS Y EL PROVEEDOR PAGARÁ A "COMIMSA" EL MONTO MÁXIMO PENALIZABLE POR ATRASO QUE CORRESPONDERÍA EN CASO DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN FECHA POSTERIOR A LA PACTADA, LA CANCELACION DE PARTIDA(S) O PARTE DE ELLA(S) SOLO PROCEDERÁ SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA DEL TOTAL DE LAS CANCELACIONES NO REBASE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O PEDIDO (ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO) O BIEN "COMIMSA" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y EN LA LEY.

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "COMIMSA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 BIS Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY Y EN TAL SUPUESTO, "COMIMSA" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PEDIDO CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.

CUARTA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO: EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A "COMIMSA" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "COMIMSA". (PENULTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 51 DE LA LEY).

QUINTA.- GARANTÍA: EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, CUANDO ESTA GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA A FAVOR DE "COMIMSA", POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO, SIN I.V.A. LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER ENTREGADA A "COMIMSA" EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "COMIMSA" Y DEBERÁ LLEVAR COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI Y 48 DE LA LEY).

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA. (ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO).

EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL ANTICIPO OTORGADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, A FAVOR DE "COMIMSA" POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO.

EN SU CASO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY Y LAS PREVISTAS EN EL MISMO ARTÍCULO PARA LOS CASOS DE EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY, "COMIMSA" EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

EN SU DEFECTO LA GARANTÍA PODRÁ CONSTITUIRSE BAJO LAS MODALIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS: LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE, EN SU CASO, "COMIMSA" HAGA POR ESCRITO. (ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY).

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES: "COMIMSA" PODRÁ A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO SE ESTÉN REALIZANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON "EL PROVEEDOR", Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE PEDIDO.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO: "COMIMSA" PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE PEDIDO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CONTRA DE "EL PROVEEDOR", CUANDO ESTE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY Y DEBIDAS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PEDIDO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "COMIMSA" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL PEDIDO, "COMIMSA" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES: SI "EL PROVEEDOR" NO PRESTARE LOS SERVICIOS O ENTREGARE LOS BIENES EN LA FECHA ACORDADA CON "COMIMSA", COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "COMIMSA" EL 0.8% (CERO PUNTO OCHO POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS O BIENES NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN HASTA ACUMULAR LOS PORCENTAJES PREVISTOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA. (ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y 96 DEL REGLAMENTO). LOS PEDIDOS O CONTRATOS QUE HUBIESEN SIDO GARANTIZADOS SE LES APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL MÁXIMA DEL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO O CONTRATO ANTES DE IVA, LOS PEDIDOS O CONTRATOS QUE HAYAN SIDO EXCEPTUADOS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE LES APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL MÁXIMA DEL 20% DEL VALOR DEL PEDIDO O CONTRATO ANTES DE IVA.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. LOS CUALES SE PODRÁN ACREDITAR MEDIANTE NOTAS DE CREDITO QUE SERÁN APLICABLES A LAS FACTURAS EN PROCESO DE PAGO, POR DESCUENTO APLICADO DIRECTAMENTE EN LA PROPIA FACTURA O BIEN, POR DEPÓSITO DE DINERO EN LA CUENTA BANCARIA DE COMIMSA, EN TODOS LOS CASOS EL IMPORTE CORRESPONDARÁ A AQUEL QUE LE SEA NOTIFICADO POR EL ÁREA DE ADQUISICIONES.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO: CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "COMIMSA", PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS O BIENES QUE EFECTIVAMENTE SE HUBIESEN PRESTADO O ENTREGADO Y "EL PROVEEDOR" REINTEGRARÁ A "COMIMSA", EN SU CASO, LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "COMIMSA", ÉSTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE INCURRA ÉSTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, DICHS GASTOS SE PAGARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y MOTIVADA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS SERVICIOS O BIENES CORRESPONDIENTES.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN NO PODRÁ SER MAYOR A SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE, "COMIMSA" HUBIERE NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LA SUSPENSIÓN DEL PEDIDO, Y EN CASO DE QUE SE REBASE DICHO PLAZO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO CONFORME A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. (ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY).

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL: LOS DERECHOS DE AUTOR DE NATURALEZA PATRIMONIAL Y LOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE, EN SU CASO, RESULTEN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CORRESPONDERÁN EN SU TOTALIDAD A "COMIMSA", QUIEN PODRÁ EXPLOTARLOS, DIFUNDIRLOS Y TRANSMITIRLOS POR CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE OTORGAR LOS CRÉDITOS QUE, EN SU CASO, CORRESPONDAN A "EL PROVEEDOR" Y/O A LOS EMPLEADOS DE ÉSTE QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS ANTES REFERIDOS. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE LA LEY).

DÉCIMA SEGUNDA.- AJUSTE DE COSTOS: EN CASO DE QUE SE HAYA PACTADO PRECIO SUJETO A AJUSTES, LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTES DE LOS COSTOS DE LOS CONCEPTOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO NO ENTREGADOS O PAGADOS, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO DE TIPO GENERAL COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES" QUE, PROVOQUEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS MAYOR DEL 15% (QUINCE POR CIENTO), AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS A SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR" SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN NINGÚN CASO PROCEDERÁN AJUSTES DE COSTOS QUE NO HUBIESEN SIDO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, O EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

(ARTÍCULOS 44 Y 45, FRACCIÓN VII DE LA LEY Y 80 DEL REGLAMENTO).

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN: ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY, EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE POR LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PRESENTE PEDIDO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

DÉCIMA CUARTA.- CADENAS PRODUCTIVAS: EN VIRTUD DE COMIMSA ESTA INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PROVEEDOR, A SU ELECCIÓN, PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTE INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE COMIMSA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRONICO

DÉCIMA QUINTA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: COMIMSA MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, CUYOS RECURSOS DESTINADOS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES, ESTÁN AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DÉCIMA SEXTA.- DEFINICIONES: LEY: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, REGLAMENTO: EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMIMSA: LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES S.A. DE C.V., PROVEEDOR: EL INDICADO EN LA PARTE FRONTAL DE ESTE PEDIDO Y QUE SURTIRÁ LOS BIENES O PRESTARÁ LOS SERVICIOS INDICADOS EN EL CUERPO DE ESTE PEDIDO, PEDIDO Y/O CONTRATO: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY PARA LA FORMALIZACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

ESTE CLAUSULADO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PEDIDO CUYOS GENERALES SE DETALLAN EN SU PARTE FRONTAL, CON LA FIRMA DEL PEDIDO EN SU PARTE FRONTAL EL PROVEEDOR MANIFIESTA SU CONOCIMIENTO SOBRE EL PRESENTE CLAUSULADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O LA INVITACIÓN A COTIZAR NO PROBÁN SER NEGOCIADAS EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FORMAN PARTE DE ESTE PEDIDO: LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O LA INVITACIÓN A COTIZAR SEGÚN CORRESPONDA, CUYOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ SE DAN POR REPRODUCIDOS, LAS ACTAS QUE SE HAYAN DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE ASI COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA Y TODOS LOS ANEXOS PRESENTADOS COMO PARTE DE LA PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, MISMO QUE AQUÍ SE DAN POR REPRODUCIDOS. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O A LA INVITACIÓN A COTIZAR Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE PEDIDO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA Y/O INVITACIÓN A COTIZAR ASI COMO EN SU CASO A LO ASENTADO EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTAS.

DOCUMENTACION REQUERIDA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO:

La prevista en el numeral 10 de esta Convocatoria que consiste en:

- 1.- Para personas morales, copia certificada del acta constitutiva así como todas sus reformas
- 2.- Poder notarial (copia certificada) del representante legal que suscribirá el pedido y/o contrato a nombre del licitante
- 3.- Copia del RFC (Aplica para personas físicas o morales)
- 4.- Para personas físicas copia de la CURP y acta de Nacimiento
- 5.- Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, mismas que se tramitará en el portal del Servicio de Administración Tributaria, conforme al modelo que se adjunta en la página. 72

2.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POSTERIOR A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO

- 1.- Dentro de los siguientes diez días naturales posteriores a la fecha de firma del pedido o contrato por parte del licitante que resulte adjudicado, la fianza de garantía de cumplimiento, cuyo formato se adjunta en la página siguiente.
- 2.- En su caso, fianza de garantía que ampare el 100% del anticipo, misma que deberá presentarse junto con la factura de anticipo correspondiente.
- 3.- Carta de datos bancarios que incluyan la CLABE, conforme al formato que le sea facilitado por la CONVOCANTE

MODELO DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

EL(LOS) LICITANTES GANADORES PODRAN UTILIZAR COMO REFERENCIA EL PRESENTE MODELO

(LA FIANZA DEBERA ESTAR CONSTITUIDA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MAXIMO DEL VALOR DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE LE HAYA SIDO ADJUDICADO AL GANADOR)

Ante Corporación Mexicana de investigación en Materiales S.A. de C.V., para garantizar por _____ (**Nombre del Fiado**) _____ el fiel y exacto cumplimiento de los trabajos y/o suministro de bienes, cuyas obligaciones se derivan del (Contrato de Abierto de Prestación de Servicios, Contrato de Prestación de Servicios, y/o Pedido de Adquisición de Bienes, según corresponda) Numero _____ de Fecha _____ cuyo objeto es: _____ y cuyas características, plazos y especificaciones se mencionan en la Convocatoria de la citada Licitación Pública y el contrato y/o pedido de referencia y que aquí se dan por reproducidas, el cual asciende al importe total de \$ _____, (importe en pesos) _____ adjudicado a nuestro fiado mediante la Licitación Pública Nacional Numero XXXXXXXXXXXXX

La compañía afianzadora expresamente declara:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y/o pedido número _____, de fecha _____ de _____ de 201____, suscrito **entre** _____ (**poner el nombre completo del proveedor**) _____ y la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.;
- Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del pedido y/o contrato de referencia aun cuando parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
- Que en el caso de se otorguen prorrogas o esperas para el plazo establecido para el cumplimiento del contrato y/o pedido **esta fianza quedara automáticamente prorrogada al amparo de los convenios que firmen la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. y nuestro fiado. En caso de incremento en el valor del contrato y/o pedido se deberá presentar la modificación respectiva de esta garantía.**
- Que para cancelar la presente fianza será requisito indispensable que el fiado presente solicitud por escrito ante la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales solicitando su cancelación la cual no procederá en tanto la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., no presente su autorización expresa y por escrito.
- Esta permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice, incluyendo penas convencionales y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.
- Esta fianza tendrá una vigencia dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del pedido y/o contrato objeto de esta Licitación Publica y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V; hará efectiva la garantía de cumplimiento por el monto total de la obligación garantizada, salvo que se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que por las características de los bienes entregados éstos no puedan ser utilizados por la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Fianza de anticipo

Podrá usar formato libre que ampare el 100% del anticipo, refiriendo el número de contrato o pedido así como el número de licitación.

**PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
DEL GOBIERNO FEDERAL**

***Programa de Cadenas Productivas
del Gobierno Federal***

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.

México D.F. de _____ de 20__.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- o Obtener liquidez para realizar más negocios
- o Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- o Agilizar y reducir los costos de cobranza
- o Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:___

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico: _

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida: _

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos () dólares (X)
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria: (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.):
Requiere Financiamiento SI NO